



Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales por la CNMV

Ejercicio 2013

Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales por la CNMV

Ejercicio 2013

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 Madrid

Passeig de Gràcia, 19

08007 Barcelona

© Comisión Nacional del Mercado de Valores

Se autoriza la reproducción de los contenidos de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

La CNMV difunde sus informes y publicaciones a través de la red Internet en la dirección www.cnmv.es.

Maquetación: Composiciones Rali, S.A.

ISSN: 1989-659-X

Índice

Introducción	9
I Informes de auditoría	11
Número de informes recibidos	11
Informes de auditoría por mercados	12
Tipología de las salvedades	13
II Revisión de las cuentas anuales	17
Revisión de las cuentas anuales de los emisores	17
Seguimiento de las áreas prioritarias para 2013 definidas en el informe anual de supervisión del ejercicio 2012	21
Reclamaciones y denuncias relacionadas con las cuentas anuales	26
Información relacionada con procesos concursales de entidades cotizadas	26
Informes de auditoría y revisiones limitadas de la información intermedia	26
III Principales áreas de revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2014	29
Preparación y presentación de los estados financieros consolidados y desgloses relacionados (NIIF 10 y 12)	30
Registro y desglose de los acuerdos conjuntos (NIIF 11 y 12)	31
Reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos (NIC 12)	33
Deterioro de activos financieros y no financieros	34
Medición del valor razonable y desgloses de los riesgos de los instrumentos financieros	36
Consideraciones específicas para el sector de entidades de crédito en 2014	38
Desgloses en los estados financieros elaborados de acuerdo con las NIIF	40
Contenido del Informe de gestión	40
IV Aspectos a mejorar en las cuentas anuales	41
Aplicación del método del porcentaje de realización (grado de avance)	41
Reconocimiento y medición de las contraprestaciones contingentes y de los activos indemnizatorios en una combinación de negocios	41
Clasificación adecuada de las partidas en el estado de resultados en función de la naturaleza de la transacción que origina el ingreso o el gasto	42
Directriz de ESMA sobre las medidas alternativas de rendimiento	42
Provisiones y pasivos contingentes	43

Impuesto sobre sociedades	43
Contratos de seguro	44
Medición de las obligaciones por planes de retribución postempleo	44
V Fondos de titulización y de activos bancarios	45
Fondos de titulización	45
Fondos de activos bancarios	47
VI Firmas de auditoría	49
VII Plazo de entrega de los informes de auditoría	51
VIII Anexos	53
Anexo 1 Resumen de las auditorías de entidades emisoras recibidas en la CNMV	55
Anexo 2 Resumen de las auditorías por mercados de negociación	56
Anexo 3 Resumen de las auditorías por sectores de actividad	57
Anexo 4 Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013 registradas en la CNMV	58
Anexo 5 Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2013 registradas en la CNMV	76
Anexo 6 Resumen de informes especiales de auditoría correspondientes al ejercicio 2013 registrados en la CNMV	89
Anexo 7 Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013	90

Índice de cuadros

Cuadro 1	Informes de auditoría recibidos en la CNMV	11
Cuadro 2	Información requerida sobre políticas contables y desgloses de información	20
Cuadro 3	Plazo de emisión del informe de auditoría y su remisión a la CNMV	52

Índice de gráficos

Gráfico 1	Opiniones de los informes de auditoría de las cuentas anuales	12
Gráfico 2	Porcentaje de informes de auditoría favorables por mercados	13
Gráfico 3	Tipología de salvedades	14
Gráfico 4	Motivos de los requerimientos a los emisores (excluidos FT y FAB)	19
Gráfico 5	Concentración de auditorías por firmas	49
Gráfico 6	Distribución de auditorías por firmas	49
Gráfico 7	Distribución de auditorías por firmas (excluidos FT y FTA)	50
Gráfico 8	Distribución de auditorías por firmas en función de la capitalización	50

Este informe tiene por finalidad analizar los aspectos más relevantes de las actividades de supervisión realizadas por la CNMV sobre las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2013 de las entidades cotizadas¹, de los fondos de activos bancarios y de los fondos de titulización, así como identificar las áreas críticas de la revisión de los estados financieros que se realizará el próximo año, con el objeto de aumentar la transparencia de sus actuaciones.

Las cuentas anuales auditadas², junto con el informe de gestión, tienen la consideración de información periódica regulada. La CNMV debe comprobar que dicha información se ha elaborado de acuerdo con la normativa aplicable y proceder, en caso contrario, a requerir su cumplimiento, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por ley. La finalidad de esta función es reforzar la confianza en la fiabilidad de la información financiera publicada por las entidades cotizadas.

Al igual que en años anteriores, el presente informe incluye una serie de áreas donde la CNMV va a intensificar su actividad de revisión de los estados financieros del ejercicio 2014 y del primer semestre de 2015.

En este sentido, cabe señalar que en 2012 los supervisores europeos acordaron establecer –en coordinación con la Autoridad Europea de los Mercados de Valores (ESMA)– unas prioridades comunes de supervisión para las cuentas anuales, con el objetivo de promover la aplicación consistente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en toda la Unión Europea. Además, la CNMV ha incorporado a su plan de trabajo otras áreas críticas de revisión que se superponen, o complementan, las prioridades establecidas por ESMA.

También se analizan algunos aspectos susceptibles de mejora que han sido identificados en la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013, y que las entidades deben tener en cuenta para mejorar la calidad de la información financiera que suministran al mercado.

Por último, se incluyen datos estadísticos sobre las firmas que auditan a las entidades cotizadas y a los fondos de titulización, así como el plazo de recepción de las cuentas anuales.

1 A los efectos de este informe, se entiende como entidades cotizadas a los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea cuando España sea Estado miembro de origen.

2 La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores establece en su artículo 35 la obligación de someter a auditoría las cuentas anuales de los emisores con valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial u otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea. El informe de auditoría se hará público junto con el informe financiero anual.

Número de informes recibidos

El informe de auditoría, junto con las cuentas anuales y el informe de gestión de las entidades cotizadas, se publican en el registro oficial de la CNMV previsto en el artículo 92 de la LMV, y se pueden consultar en la web de esta Comisión Nacional.

El número de informes de auditoría relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2013 recibidos en la CNMV asciende a 353³ –sumando individuales y consolidados– y corresponden a 201 emisores de valores. A la fecha del presente documento, 15 de diciembre de 2014, no se han recibido cuatro informes de auditoría correspondientes a dos emisores.

El número de informes recibidos es un 10,6 % inferior al registrado en el ejercicio anterior, debido principalmente al descenso de entidades financieras (que implicó 35 informes menos que en 2012).

Informes de auditoría recibidos en la CNMV

CUADRO 1

	2010	2011	2012	2013*
Informes de auditoría individuales	266	238	234	201
Informes de auditoría consolidados	166	164	161	152
Total de informes de auditoría recibidos	432	402	395	353
Informes especiales Art. 14 R.D. 1362/2007	8	21	11	10

* Informes de auditoría de cuentas anuales e informes especiales recibidos en la CNMV hasta el 15/12/2014.
Fuente: CNMV

Los informes especiales de auditoría recibidos durante el ejercicio 2014, que están a disposición del público en la web de la CNMV, corresponden a seis emisores. Estos informes especiales actualizan, al cierre del primer semestre del ejercicio 2014, las circunstancias que dieron lugar a las salvedades expresadas por el auditor en su opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior. Al 15 de diciembre de 2014, no se han recibido todavía seis informes especiales de auditoría correspondientes a tres emisores.

En siete informes especiales –70 % del total, frente al 36 % en 2012– el auditor manifiesta que las salvedades incluidas en el informe de auditoría se habían corregido totalmente en los estados financieros del primer semestre del ejercicio en curso. Por

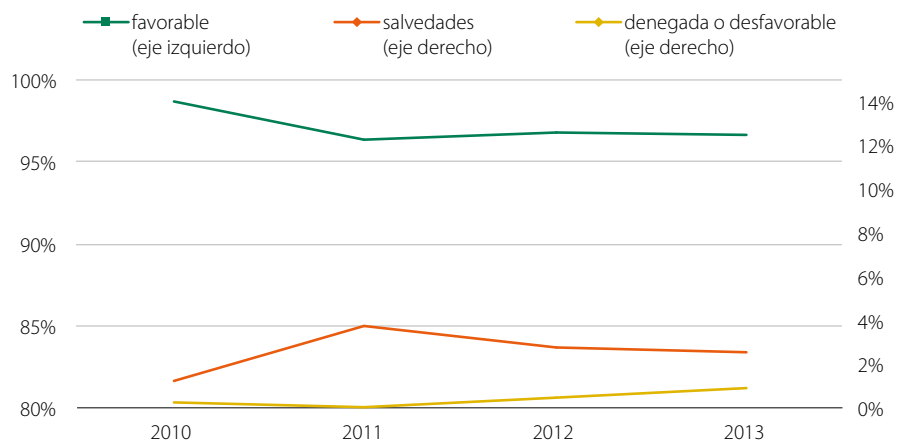
3 No incluye los informes de auditoría de los fondos de titulización de activos ni los fondos de activos bancarios.

otro lado, en tres de los informes especiales, correspondientes a dos entidades, se mantienen las salvedades incluidas en la opinión de auditoría.

El gráfico 1 muestra la evolución de los últimos cinco años de los informes de auditoría de las cuentas anuales que presentan opinión favorable o con salvedades:

Opiniones de los informes de auditoría de las cuentas anuales

GRÁFICO 1



Fuente: CNM.

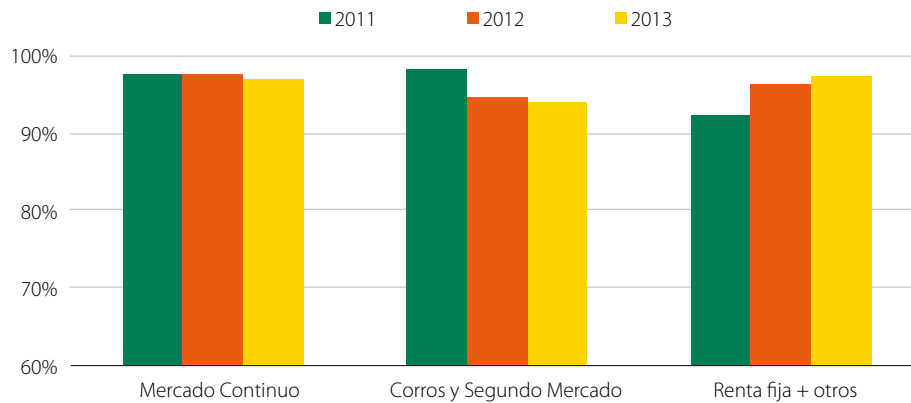
El porcentaje de informes de auditoría con opinión favorable se mantiene similar al del ejercicio 2012 (96,6 % frente al 96,7). Cabe recordar que en 2010 dicho porcentaje se incrementó significativamente por un cambio de las normas de auditoría que estableció que la existencia de incertidumbres significativas no afectaba a la opinión del auditor, siempre que estuvieran adecuadamente desglosadas en la memoria⁴.

En 2013, tres informes de auditoría presentaron una opinión denegada ante la importancia de las limitaciones al alcance y de las incertidumbres recogidas en su informe de auditoría. Corresponden a dos entidades, una en liquidación y otra en concurso de acreedores, cuyas cotizaciones están suspendidas desde octubre 2013 y febrero de 2014, respectivamente. En el ejercicio 2012 una entidad presentó opinión denegada.

Informes de auditoría por mercados

En el gráfico 2 se clasifican los informes de auditoría de los emisores con opinión favorable en función del mercado donde se negocian sus valores:

4 Ley 12/2010, de 30 de junio, y Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría, publicadas por la Resolución de 19 de enero de 1991, relativa a las Normas Técnicas sobre Informes, que aplica a los informes emitidos a partir del 1 de enero de 2011.



Fuente: CNMV

Si bien el porcentaje de informes de auditoría con opinión favorable se ha reducido ligeramente en 2013, la variación interanual ha sido desigual dependiendo del mercado de cotización:

- En las sociedades cotizadas en el Mercado Continuo, el porcentaje de informes de auditoría con opinión favorable desciende 0,5 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Los informes de auditoría de un emisor presentan opinión denegada (ninguna en 2012) y, por sexto ejercicio consecutivo, todos los informes de auditoría de las entidades del IBEX presentan una opinión favorable.
- El porcentaje de los informes de auditoría con opinión favorable de los emisores de renta fija y otros ha aumentado 1,3 puntos porcentuales con respecto al 2012, debido a que ninguna entidad financiera presenta salvedades (dos en 2012). No obstante, un emisor ha presentado un informe de auditoría consolidado con opinión denegada.
- Por último, las opiniones favorables de los emisores de acciones que se negocian en el mercado de Corros y en el Segundo Mercado, han disminuido en 0,8 puntos porcentuales respecto a 2012 como consecuencia del incremento de los informes de auditoría con salvedades, que pasan de uno a tres, si bien ningún emisor ha presentado informes de auditoría con opinión denegada (un emisor en 2012).

Tipología de las salvedades

El gráfico 3 refleja la evolución de las salvedades de los informes de auditoría en función de su tipología para el periodo 2009-2013.

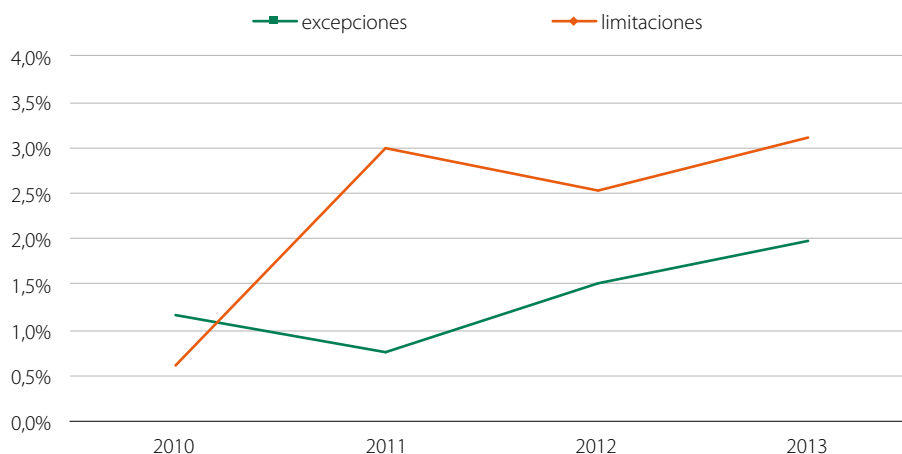
Las conclusiones más relevantes que se pueden extraer del análisis del gráfico 3, son las siguientes:

- Aumenta el número de informes de auditoría con limitaciones al alcance, que pasan de 10 en 2012 a 11 en 2013.

Las limitaciones al alcance son salvedades relevantes porque reflejan que el auditor no ha podido aplicar los procedimientos requeridos por las Normas Técnicas de Auditoría, al no haber dispuesto de información suficiente para formarse una opinión. La CNMV exige, mediante requerimiento escrito, que se subsanen de forma inmediata las limitaciones que provienen de la propia entidad emisora.

Tipología de salvedades

GRÁFICO 3



Fuente: CNMV

Inicialmente, se registraron 15 informes de auditoría con limitaciones al alcance, que correspondían a ocho emisores. Como resultado de los requerimientos remitidos por la CNMV, y una vez aplicados los procedimientos establecidos en las Normas Técnicas de Auditoría, se recibieron manifestaciones expresas de los auditores eliminando las limitaciones al alcance incluidas en cuatro informes de auditoría, correspondientes a dos entidades.

En cuanto a estos informes de auditoría, cabe señalar lo siguiente:

- (i) En dos informes especiales de auditoría, relativos a la actualización de las salvedades a 30 de junio de 2014, correspondientes a un emisor, el auditor manifiesta que las limitaciones se corrigen totalmente. El emisor ha reexpresado a 30 de junio de 2014 las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013 para recoger los efectos derivados del análisis de la documentación facilitada al auditor para levantar las limitaciones.
- (ii) En tres informes especiales de auditoría, correspondientes a dos emisores, el auditor manifiesta que las limitaciones surgen por circunstancias que están fuera del control de los emisores.
- Aumentan las salvedades por excepciones de seis informes en 2012 a siete en 2013 (correspondientes a cuatro emisores de valores). A este respecto:
 - (i) En tres informes especiales de auditoría, correspondientes a dos emisores, el auditor manifiesta que las salvedades quedan totalmente corregidas y en los estados financieros a 30 de junio de 2014, se han reexpresado las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013, para subsanar dichas salvedades.

- (ii) En el resto de los casos, que corresponden a dos emisores, uno en liquidación y otro en concurso de acreedores, se mantienen las salvedades a la fecha del presente informe.

En 2013, 130 informes de auditoría (correspondientes a 77 emisores) contenían algún tipo de párrafo de énfasis (170 informes y 114 emisores en 2012), de los cuales 85 (correspondientes a 44 emisores) ponían de manifiesto una o más incertidumbres (110 informes y 65 emisores en 2012).

Por primera vez desde 2010, el número de informes de auditoría que incorporan párrafos de énfasis donde el auditor manifiesta dudas sobre la continuidad de los negocios ha disminuido pasando de 86 en 2012 a 60 en 2013 (50 emisores en 2012, 31 en 2013).

El número de informes con párrafos de énfasis por incertidumbres acerca de la recuperabilidad de activos disminuyó ligeramente, de 32 a 29. Los que afectan a otro tipo de cuestiones –tales como: efectos derivados de contingencias fiscales, litigios en curso, procesos de refinanciación de deuda– también se redujeron de 31 a 24.

Revisión de las cuentas anuales de los emisores

La Ley del Mercado de Valores encomienda a la CNMV el deber de comprobar que la información periódica regulada se ha elaborado de conformidad con la normativa aplicable. Para el ejercicio de esta función, la CNMV puede exigir a las entidades cotizadas la publicación de información adicional, conciliaciones, correcciones o, en su caso, reformulaciones de la información financiera publicada.

En este proceso, la CNMV se dirige a los emisores solicitando por escrito aclaraciones o datos sobre asuntos concretos. Las informaciones adicionales que los emisores envían, en respuesta a los requerimientos, se publican en el registro oficial y se pueden consultar en la web de la CNMV.

La labor supervisora de la CNMV sobre los informes financieros anuales se establece en dos niveles de revisión: formal y sustantiva.

En primer lugar, todos los informes recibidos se someten a una revisión formal y de cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente. Además, dentro de este tipo de revisión se incluyen otras cuestiones derivadas de cambios puntuales en la normativa aplicable.

Además, se realiza una revisión sustantiva sobre un número determinado de cuentas anuales auditadas. Para identificar las entidades que serán objeto de dicha revisión se aplica un modelo mixto de selección basado en el riesgo y en la rotación aleatoria, que se ajusta a los principios establecidos en el estándar nº 1 del Comité Europeo de Reguladores de Valores (actualmente ESMA)⁵.

El concepto de riesgo que se utiliza en el modelo combina dos factores:

- la probabilidad de que los estados financieros contengan un error material; y
- el impacto potencial que podrían tener los eventuales errores materiales en la confianza de los mercados y en la protección de los inversores.

La selección basada en el riesgo se complementa con criterios de rotación aleatoria para asegurar que la información financiera de todos los emisores de acciones y de deuda se revisan, como mínimo, cada cuatro y ocho ejercicios, respectivamente.

5 Este criterio de selección también cumple con lo establecido en las *Guidelines o Directrices de ESMA – Guidelines on enforcement of financial information*, en vigor a partir del 29 de diciembre de 2014.

En relación con el informe financiero anual, la CNMV ha requerido a 24 entidades (22 el año anterior) por no haberlo remitido en el plazo establecido.

Revisión formal

La revisión formal sobre las cuentas anuales e informes de gestión correspondientes al ejercicio 2013 ha supuesto, al menos, verificar que:

- (i) La declaración de responsabilidad sobre el contenido de los informes financieros anuales está firmada por todos los administradores (artículo 8 RD 1362/2007). Cuando falta alguna firma, se solicita una declaración expresa del secretario del consejo acerca de si consta la disconformidad del administrador no firmante.
- (ii) El Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) está incluido como parte del informe de gestión y contiene una “descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera”⁶.
- (iii) No existen diferencias significativas entre las cuentas anuales y la información financiera del segundo semestre previamente remitida.
- (iv) Se ha producido, en su caso, la rotación obligatoria del auditor (artículo 19 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas).

También se analiza el contenido del informe de auditoría y se realiza un seguimiento de las cuestiones detectadas en las revisiones de ejercicios anteriores.

Por otro lado, se ha revisado si los emisores tuvieron en cuenta en la preparación de sus informes de gestión la “Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas”, publicada por la CNMV en 2013.

Un total de 13 entidades sometidas a revisión formal –excluidos los fondos de titulación de activos y los fondos de activos bancarios– han sido requeridas por uno o varios de los siguientes motivos: (i) salvedades en sus informes de auditoría (tres entidades); (ii) aspectos formales indicados anteriormente (tres entidades); (iii) información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de reconocimiento o valoración (siete entidades); y (iv) ampliación de los desgloses suministrados en el informe anual (seis entidades).

Revisión sustantiva

Durante el ejercicio 2014, se ha requerido a 51 entidades sujetas a revisión sustantiva por uno o varios de los siguientes motivos: (i) salvedades en sus informes de auditoría (seis entidades); (ii) aspectos formales anteriormente indicados (dos entidades); (iii) aportación de información adicional sobre cuestiones relativas a políti-

6 El artículo 61 bis de la LMV ha sido derogado a partir del 24 de diciembre de 2014, quedando regulado el contenido del IAGC por el Art. 540 del TRLSC y su inclusión como parte del informe de gestión por el Art. 538 de la misma Ley.

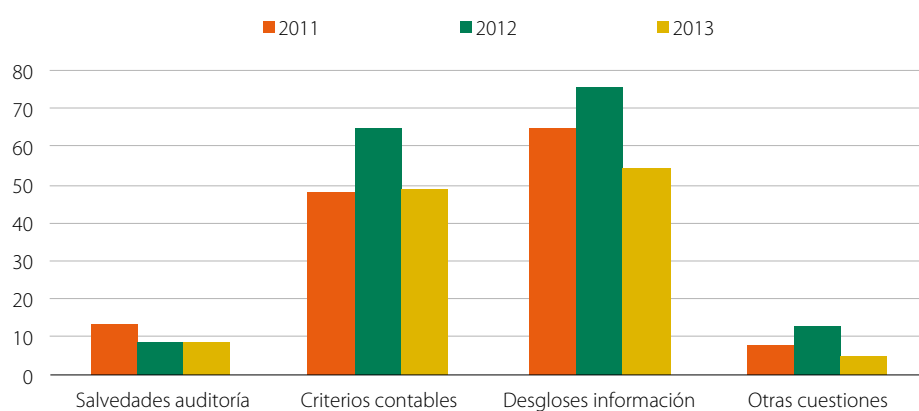
cas contables de reconocimiento o valoración (42 entidades); y (iv) ampliación de los desgloses de información suministrados en el informe financiero anual (49 entidades).

Además, se han realizado diversas recomendaciones a numerosas entidades para su consideración en futuras cuentas anuales. En 42 casos se han incluido en los requerimientos de información adicional, y en otras tres ocasiones, mediante el envío de un escrito específico.

El gráfico 4 muestra los principales motivos por los que se remitieron requerimientos a las entidades cotizadas –excluidos los fondos de titulización y los fondos de activos bancarios– durante el período comprendido entre 2011 y 2013:

Motivos de los requerimientos a los emisores (excluidos FT y FAB) *

GRÁFICO 4



* Los requerimientos incluyen los remitidos a los emisores sujetos a revisión formal y sustantiva.

Fuente: CNMV

En relación con el alcance de los requerimientos, debe recordarse que en el informe sobre la supervisión de las cuentas anuales publicado el año anterior se desglosaron las áreas donde la CNMV iba a centrar la revisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2013.

El cuadro 2 incluye la relación de los principales aspectos por los que se ha requerido un mayor número de veces a las entidades cotizadas, desglosando de manera separada los requerimientos relativos a las áreas prioritarias de revisión del ejercicio 2013, del resto de aspectos detectados.

En la mayoría de los casos, a requerimiento de la CNMV, las explicaciones que aporta el emisor justifican la política contable adoptada. En otros, el ajuste que se derivaría de haber aplicado un criterio acorde con la normativa vigente no habría tenido un efecto material sobre la imagen fiel de los estados financieros considerados en su conjunto. Sin embargo, en aquellas situaciones en las que el criterio utilizado por la entidad no era congruente con la norma y el ajuste era material, se requirió la reformulación o reexpresión de sus estados financieros.

Información requerida sobre políticas contables y desgloses de información*

CUADRO 2

N.º de entidades requeridas

Naturaleza de los requerimientos	Norma	Criterios contables	Desgloses de Información
1. Áreas prioritarias de revisión			
Deterioro de activos no financieros	NIC 36	25	34
Retribuciones al personal	NIC 19	1	4
Valor razonable	NIC 13	21	24
Desgloses de información sobre políticas contables, juicios y estimaciones*	NIC 1	1	17
Instrumentos financieros	NIC 32, NIC 39, NIIF 7, NIIF 9	21	35
Contabilización de los valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones (cocos)	NIC 32, NIC 39	–	–
Operaciones corporativas	NIIF 3, NIC 27, NIC 28, NIC 31	19	27
Créditos fiscales e impacto fiscal de la actualización de balances	NIC 12	13	13
2. Otras cuestiones requeridas			
Operaciones con partes vinculadas	NIC 24	1	12
Continuidad de negocio y liquidez	NIC 1 y NIIF 7	–	13
Inmovilizado material e inmaterial	NIC 16, NIC 38	10	7
Información segmentada	NIIF 8	2	7
Corrección de errores y hechos posteriores	NIC 8, NIC 10	2	4
Reconocimiento de ingresos	NIC 18	9	11
Pagos basados en acciones	NIIF 2	–	3

* Incluye las 13 entidades requeridas por continuidad de negocio y liquidez.

Fuente: CNMV.

Así, como consecuencia de las actuaciones de supervisión realizadas sobre las salvedades de auditoría por excepciones dos emisores reformularon sus cuentas anuales:

- No se han recibido aún las cuentas reformuladas de uno de ellos, a pesar de que el auditor denegó su opinión y la sociedad asumió el compromiso de reformulación para resolverlo, lo que comunicó mediante hecho relevante.
- En el otro caso, las cuentas anuales se reformularon con el fin de registrar los efectos de las salvedades puestas de manifiesto inicialmente por el auditor. La sociedad no había registrado los intereses de deudas devengados desde la fecha de declaración del concurso voluntario de acreedores, ni un pasivo relacionado con una reclamación.

Además de las reexpresiones derivadas de las actuaciones de supervisión sobre las salvedades de auditoría por limitaciones al alcance que presentaban los informes de auditoría de dos emisores, se han detectado incumplimientos no materiales en las cuentas anuales de otros dos emisores, a los que se ha exigido que los subsanen en el cierre del ejercicio 2014, mediante la reexpresión de la información comparativa.

En ambos casos, los emisores han desglosado en su respuesta al requerimiento, puesta al público en la web de la CNMV a efectos informativos, el impacto de corre-

gir el error incurrido en los estados financieros del ejercicio 2013, y han asumido el compromiso de modificar el tratamiento contable en el informe financiero anual del ejercicio 2014, de conformidad con lo previsto en la NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*.

Los compromisos asumidos por las entidades para reexpresar su información financiera afectan, entre otras, a las siguientes materias:

- Actualización de la valoración de activos inmobiliarios por experto independiente y su efecto contable.
- Registro de la cancelación de las diferencias de conversión de una sociedad vendida contra reservas en lugar de resultados.
- Clasificación como “corriente” de deuda bancaria sujeta al cumplimiento de determinadas ratios financieros que al 31 de diciembre de 2013 no se cumplían en su totalidad.
- Presentación de partidas en términos netos en el estado de flujos de efectivo.

Por último, formando parte del proceso de supervisión, se han mantenido reuniones de trabajo con 51 entidades (seis de ellas en el marco de su posible salida a bolsa) y con las cuatro mayores firmas de auditoría, que suscriben el 96,5 % de los informes recibidos en la CNMV.

Seguimiento de las áreas prioritarias para 2013 definidas en el informe anual de supervisión del ejercicio 2012

En este apartado, se reseñan las principales actuaciones realizadas por la CNMV respecto a las áreas prioritarias que se identificaron en el informe anual del año pasado.

A efectos de la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013 de las empresas europeas, por parte de las autoridades supervisoras nacionales, ESMA estableció las siguientes áreas prioritarias comunes:

- (i) Deterioro de activos no financieros (NIC 36) centrándose en particular en las proyecciones de flujos de efectivo, hipótesis clave y análisis de sensibilidad.
- (ii) Medición y desgloses del valor razonable (NIIF 13).
- (iii) Medición de las obligaciones por planes de retribución postempleo (NIC 19 revisada).
- (iv) Desgloses de información sobre políticas contables, juicios y estimaciones (NIC 1).
- (v) Medición de instrumentos financieros y desglose de riesgos relacionados (NIIF 7 y NIC 39).

Adicionalmente, la CNMV incluyó tres prioridades:

- (vi) Operaciones corporativas (NIIF 3, NIC 27, NIC 28 y aplicación anticipada NIIF 10, 11 y 12).

(vii) Contabilización de los valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones (cocos).

(viii) Créditos fiscales activados e impacto fiscal de la actualización de balances.

A continuación se explican las principales actuaciones realizadas por la CNMV respecto a estas áreas prioritarias:

Deterioro de activos no financieros

Se han remitido requerimientos a 36 emisores relativos al test de deterioro realizado para evaluar la recuperabilidad de sus activos no financieros. A 34 de ellos se les exigieron desgloses informativos adicionales, en especial sobre las hipótesis clave empleadas para elaborar las proyecciones de flujos de efectivo, el análisis de las desviaciones respecto a los flujos reales, y el análisis de sensibilidad aportado.

En 25 requerimientos se solicitó información sobre las políticas contables seguidas para realizar el test de deterioro. Entre otras cuestiones, se pidieron justificaciones razonadas sobre: (i) cómo se habían determinado las hipótesis clave utilizadas para proyectar los flujos de efectivo, si se habían basado en fuentes externas de información o eran consistentes con la experiencia pasada; (ii) las hipótesis clave diferentes de la tasa de descuento y crecimiento, y su análisis de sensibilidad; (iii) el importe en libros de la unidad generadora de efectivo que se compara con el importe recuperable obtenido del test de deterioro; (iv) las causas de las desviaciones de las proyecciones de ejercicios anteriores respecto a los flujos reales; y (v) cómo se calculaba el valor terminal.

Medición del valor razonable e información a desglosar

Se ha requerido a 24 sociedades por activos y pasivos medidos a valor razonable o respecto a los que se debe desglosar su valor razonable, destacando las inversiones inmobiliarias.

Los requerimientos se han centrado en los siguientes temas: (i) desglose del nivel de jerarquía (1, 2 y 3) dentro del cual se clasifican las mediciones de valor razonable; e (ii) información adicional para comprender las técnicas de valoración e inputs utilizados para medir el valor razonable.

Los activos y pasivos respecto a los que se refieren la mayor parte de estos requerimientos son instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias. No obstante, también se ha solicitado información adicional sobre activos biológicos, inmovilizado material y activos no corrientes mantenidos para la venta.

Respecto a la inclusión en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del riesgo de crédito propio (DVA⁷), en el caso de los pasivos, y del riesgo de crédito de la contraparte (CVA⁸), en el caso de los activos, se ha requeri-

7 Debit Value Adjustment

8 Credit Value Adjustment

do a siete entidades financieras, sin que se hayan detectado incumplimientos en su estimación.

Adicionalmente, se ha recomendado que las compañías aporten un análisis de sensibilidad del valor razonable de los activos y pasivos clasificados en el nivel 3 de la jerarquía de valoración.

Medición de las obligaciones por planes de retribución postempleo y aplicación de la NIC 19 *Beneficios a los empleados (revisada)*

Se han enviado requerimientos a cuatro emisores, tres de los cuales son entidades de crédito. La información solicitada se ha centrado en: (i) las tasas de descuento utilizadas para descontar las obligaciones presentes por planes de pensiones de retribución definida, incluyendo los juicios significativos empleados; (ii) el análisis de sensibilidad para cada hipótesis actuarial significativa; y (iii) la correcta aplicación de la NIC 19 revisada.

Desgloses de información sobre políticas contables, juicios y estimaciones

En línea con la necesidad de mejorar la calidad de las notas de la memoria, que forma parte de la agenda del IASB, se ha aumentado el número de recomendaciones enviadas a las entidades sobre aspectos de mejora en desgloses identificados, para su consideración en futuras cuentas anuales. En particular, en relación con los siguientes temas:

- (i) Contenido del informe de gestión, recomendando que utilicen como referencia el documento “Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas”, publicado en la página web de la CNMV en julio de 2013.
- (ii) Mejorar la descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), teniendo en cuenta para su cumplimentación, además de las instrucciones incluidas en la Circular 5/2013, de 12 de junio de la CNMV que establece los modelos de IAGC, el documento preparado por un grupo de expertos y publicado en la página web de la CNMV “Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas”.
- (iii) Desgloses de información exigidos por la NIIF 13 sobre medición del valor razonable.
- (iv) Evitar incluir políticas contables que la entidad no haya aplicado, ni criterios no relevantes para las sociedades.
- (v) Ampliar los desgloses sobre los juicios realizados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

En general, las compañías detallan las normas emitidas por el IASB que aún no han entrado en vigor, aunque es habitual que señalen que su impacto está siendo objeto de análisis.

De las 31 sociedades que incluían en su informe de auditoría un párrafo de énfasis relativo a la incertidumbre sobre la continuidad de sus negocios, se ha requerido

a 13 de ellas, para que aporten información adicional. La información requerida se refiere fundamentalmente a: (i) la actualización de la situación de los procesos de renegociación de deuda; (ii) detalles sobre los planes de negocio; (iii) un detalle de los pasivos cuyo vencimiento se sitúa en los próximos meses, junto con los recursos de los que disponen para hacerles frente; y (iv) una justificación de los motivos por los cuales se mantenían los activos por impuestos diferidos en esta situación. No obstante, en general, la información sobre los aspectos causantes y mitigantes de la duda, estaba adecuadamente desglosada.

Instrumentos financieros

Se ha requerido a 36 entidades para que aporten información adicional sobre el reconocimiento contable, criterios de valoración y desgloses de información relacionados con los instrumentos financieros, entre las que se incluyen nueve entidades financieras.

A ocho de estas últimas se les ha solicitado información adicional en relación con los desgloses sobre las prácticas de renegociaciones de deuda y a cuatro entidades se les ha requerido información sobre los criterios aplicados para considerar que un descenso prolongado o significativo en el valor recuperable es un indicio objetivo de deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En relación con el riesgo de crédito, se ha solicitado a cuatro entidades financieras que desglosen información sobre los créditos individualmente deteriorados y los criterios para calcular el deterioro colectivo de la cartera de préstamos.

Por otra parte, se ha requerido a cuatro entidades financieras para que aporten información adicional sobre sus necesidades de financiación y riesgo de liquidez y, en concreto, para que el análisis de vencimientos de los pasivos se refiera a flujos contractuales no descontados e incluya los compromisos fuera de balance.

Operaciones corporativas y consolidación

La correcta aplicación de las normas que regulan las combinaciones de negocios (NIIF 3), la consolidación de las sociedades dependientes y negocios conjuntos (NIC 27 y 31) y la valoración de inversiones en asociadas (NIC 28), han generado en los últimos años un número significativo de requerimientos. En 2014, se han remitido requerimientos a 30 sociedades, a 27 se han pedido desgloses de información adicional y a 19 aclaraciones sobre las políticas contables aplicadas.

Las principales cuestiones requeridas son:

- (i) Reconocimiento y medición del fondo de comercio y pagos contingentes en combinaciones de negocios.
- (ii) Revalorización de participaciones residuales mantenidas en sociedades sobre las que se pierde el control, o de participaciones previas en combinaciones de negocios.

- (iii) Metodología de valoración empleada para calcular el valor razonable de los activos adquiridos en una combinación de negocios, así como información adicional sobre la utilización de informes de expertos independientes.
- (iv) Razones que justifican la existencia de control disponiendo de menos de la mitad de los derechos de voto, su ausencia con más del 50 %, así como de influencia significativa con menos del 20 % o no existencia con un porcentaje superior.

Por otro lado, se ha solicitado a dos sociedades, que han decidido aplicar anticipadamente la NIIF 10 *Estados financieros consolidados*, la NIIF 11 *Negocios Conjuntos* y la NIIF 12 *Desgloses de interés en otras entidades*, que aporten información adicional relativa a su impacto contable, así como otros desgloses de información.

Como resultado de los requerimientos remitidos, se ha detectado que una entidad no registró en la cuenta de resultados el importe de las diferencias de conversión acumuladas por una dependiente en el momento de su pérdida de control, cargándolas directamente en el patrimonio neto. La entidad subsanará dicho incumplimiento en la información financiera del ejercicio 2014, reexpresando la información comparativa, de acuerdo con lo establecido por la NIC 8.

Contabilización de los valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones (cocos)

Teniendo en cuenta las conclusiones alcanzadas por el IFRS IC en su reunión de finales de enero de 2014, se recomendó a los emisores, que al 31 de diciembre de 2013 habían emitido este tipo de valores, la aplicación del tratamiento contable al que se refería este organismo en su conclusión tentativa de julio y la aplicación prudente de su juicio profesional, revelando información suficiente en la memoria.

Se ha verificado que las entidades seguían las recomendaciones realizadas y que sus cuentas anuales incluían información suficiente respecto a los juicios realizados para su clasificación como pasivo financiero o como patrimonio neto, incluyendo una referencia expresa al registro de su remuneración, por lo que no se consideraron necesarias actuaciones adicionales.

Créditos fiscales activados e impacto fiscal de la actualización de balances

Se ha requerido a 31 emisores para que ampliaran información sobre los desgloses y la correcta aplicación de los criterios establecidos en la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*, poniendo especial énfasis en el análisis de los activos por impuestos diferidos registrados contablemente, pidiendo a 13 entidades que justifiquen la naturaleza de la evidencia que apoya su reconocimiento en el caso de que su realización dependa de bases imponibles positivas futuras y la entidad haya experimentado pérdidas recientes.

En siete de dichas entidades, el auditor ha incluido en su informe un párrafo de incertidumbre sobre la capacidad del grupo para continuar sus operaciones. En tres casos, se solicitó manifestación expresa del auditor para que explicaran los motivos por los cuales han considerado que los activos por impuestos diferidos activados

cumplen con lo establecido en la NIC 12 a pesar de la situación que atraviesa la entidad.

Finalmente, no se han detectado incidencias en el proceso voluntario de actualización de balances al que se acogieron algunos emisores de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 16/2012, por la que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica para los sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades.

Reclamaciones y denuncias relacionadas con las cuentas anuales

Las reclamaciones y denuncias presentadas por terceros han permitido a la CNMV realizar actuaciones adicionales, entre otras, la solicitud de mayor información a la contenida en las cuentas anuales auditadas, con el objetivo de aclarar las cuestiones planteadas en los escritos presentados.

Los asuntos más relevantes de las reclamaciones y denuncias recibidas afectan a los siguientes aspectos de los estados financieros:

- Evolución de un proyecto de construcción de una planta de bioetanol informado en un folleto de ampliación de capital.
- Impacto en los estados financieros de litigios sobre puesta en funcionamiento de una instalación.
- Registro y valoración de una entidad asociada.
- Razonabilidad de los deterioros de valor de los activos materiales y de los saneamientos de créditos fiscales.
- Posible valor de activos materiales totalmente amortizados pero todavía en uso.

Información relacionada con procesos concursales de entidades cotizadas

La CNMV, en el ámbito de sus competencias, ha solicitado a una serie de emisores que ampliaran la información que habían comunicado como hecho relevante en relación con procesos concursales. En concreto, durante 2014 se ha requerido a cinco sociedades que se han acogido al artículo 5 bis de la Ley Concursal (comunicación de negociaciones y efectos sobre el deber de solicitud de concurso) o a la solicitud del concurso voluntario de acreedores, dado el impacto significativo que podría suponer en sus estados financieros.

En el ejercicio 2014, la CNMV tuvo que proponer el nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Concursal, del administrador concursal en cuatro entidades cotizadas (siete en 2013).

Informes de auditoría y revisiones limitadas de la información intermedia

Un 44,6 % de las entidades emisoras (40,7 % en el mismo período del año anterior) han sometido sus cuentas anuales resumidas del primer semestre de 2014 a algún

tipo de revisión por parte de los auditores. Este porcentaje se eleva al 91,2 % si consideramos únicamente las entidades que forman parte del IBEX (85,3 % en el período anterior).

En el supuesto de realizar una auditoría completa (11 entidades), el auditor ofrece una seguridad razonable sobre los estados financieros intermedios, mientras que en un trabajo de revisión limitada (75 entidades) la seguridad que ofrece el auditor es moderada. Ninguna de las opiniones emitidas por los auditores contiene salvedades.

III Principales áreas de revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2014

Los supervisores nacionales de la información financiera acordaron, junto con ESMA, establecer tres prioridades comunes de revisión de los estados financieros del ejercicio 2014, con el objeto de promover la aplicación consistente de las NIIF⁹ en el ámbito de la UE.

Además y de acuerdo con las directrices emitidas por ESMA sobre la supervisión de la información financiera¹⁰, las autoridades nacionales informarán a ESMA, a finales de 2015, acerca de las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas ante los incumplimientos detectados. Por su parte, ESMA dará cuenta de dichas actuaciones al mercado en su Informe de Actividades que se publicará previsiblemente en 2016.

Las áreas prioritarias se centran en la aplicación del denominado “paquete de consolidación”, que está compuesto por la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*, NIIF 12 *Revelación de Participaciones en otras Entidades*, y las modificaciones a la NIC 27 *Estados Financieros Separados* y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*, obligatoriamente aplicables en la Unión Europea en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. De manera adicional, se incluye como área prioritaria el reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos.

Además de estas áreas prioritarias, los supervisores nacionales y ESMA continuarán analizando cuestiones relevantes incluidas en las prioridades comunes de revisión publicadas en años anteriores, en especial, sobre el deterioro de los activos financieros y no financieros, y las mediciones de valor razonable y desgloses relacionados con los riesgos de los instrumentos financieros.

Otros aspectos relevantes que serán analizados, aunque no se califican explícitamente como prioridades comunes de revisión, hacen referencia al sector de las entidades de crédito y a los desgloses en los estados financieros elaborados de acuerdo con las NIIF.

Por último, la CNMV ha decidido incluir dentro del plan de revisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2014, el análisis del contenido de los informes de gestión, con el objeto de comprobar el seguimiento que se está realizando de la *Guía*

9 ESMA publicó el 28 de octubre de 2014 el documento: *Public Statement – European common Enforcement priorities for 2014 financial statements*, en el que se definen las prioridades de revisión para los estados financieros de 2014.

10 ESMA publicó el 28 de octubre de 2014 las Directrices de la ESMA sobre la supervisión de la información financiera: *Guidelines o Directrices de ESMA – Guidelines on enforcement of financial information*, en vigor a partir del 29 de diciembre de 2014.

para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas, que se publicó en julio de 2013.

Preparación y presentación de los estados financieros consolidados y desgloses relacionados (NIIF 10 y 12)

La revisión de los estados financieros del ejercicio 2014 se centrará en los siguientes aspectos:

Aplicación del principio de control

La NIIF 10 define el principio de control y lo establece como la base para determinar qué entidades se consolidan en los estados financieros consolidados. Los principios sobre los que debe analizarse el control están establecidos en los párrafos 7-18 de la NIIF 10 y están acompañados por una guía de aplicación detallada.

Las entidades deben desglosar los juicios y supuestos empleados para determinar que ejerce el control sobre otra entidad (NIIF 12.P7.a) y se espera que los emisores sean especialmente cuidadosos al explicar los juicios realizados en caso de situaciones complejas, que ayuden a entender a los inversores la existencia conjunta de los tres requisitos exigidos en el párrafo 7 de la NIIF 10.

ESMA considera que no parece adecuado concluir que el “control” existe o no basándose en un único requisito de la norma, o por similitud a un ejemplo, sin considerar otros puntos de análisis descritos en las guías de aplicación. Esto es particularmente importante respecto de la consolidación de los fondos de inversión, y la necesidad de distinguir entre principal y agente, y estructuras de titulización, acreditando que, entre otros, la entidad dominante tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la estructura.

Desglose de las participaciones no dominantes (*non-controlling interests*)

En relación con la información exigida por la NIIF 12 sobre las participaciones no dominantes, se comprobará que los emisores desglosan información suficiente que facilite la comprensión de la relevancia de las participaciones no dominantes en las actividades y en los flujos de efectivo del grupo (NIIF 12.P10). A este respecto, parece conveniente indicar a qué segmentos operativos han sido asignados las participaciones no dominantes más significativas.

El párrafo 12 y B10 de la NIIF 12 requiere revelar determinada información sobre las participaciones no dominantes que sean significativas para la entidad que informa. Entre esa información se incluye el resultado atribuido y los dividendos pagados a esas participaciones no dominantes y determinadas magnitudes financieras antes de las eliminaciones intercompañías.

Para cumplir con ese requisito las entidades deben evaluar adecuadamente la materialidad para identificar: cuáles son las participaciones no dominantes significativas; y qué información financiera resumida deben aportar sobre las dependientes que tengan estas participaciones no dominantes.

En el caso de que un grupo tenga un importe relevante de participaciones no dominantes pero ninguna de ellas sea relevante de manera individual, ESMA recomienda desglosar y explicar esa circunstancia.

Por último, se revisará que las entidades desglosen la naturaleza y el alcance de cualesquiera restricciones significativas (tales como “derechos protectivos”) sobre su capacidad para acceder a los activos del grupo o utilizarlos, así como para liquidar sus pasivos, en particular, aquéllas que afecten a la transferencias de efectivo y al reparto de dividendos o de otras distribuciones de capital (NIIF 12. P13). A este respecto, el párrafo 48 de la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo* requiere desglosar, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.

Naturaleza de los riesgos asociados en las participaciones en entidades estructuradas

Las entidades deben tener en cuenta los desgloses específicos relativos a la naturaleza y a los cambios de los riesgos asociados a sus participaciones en entidades estructuradas consolidadas (NIIF 12.P10.b.ii) y en entidades estructuradas no consolidadas (NIIF 12.P24.b).

Cuando los riesgos puedan tener un impacto material sobre los estados financieros de la entidad, los emisores deben considerar la información, nivel de desagregación y los factores específicos de la entidad que son relevantes para los usuarios de la información y que, por tanto, deben ser desglosados.

Registro y desglose de los acuerdos conjuntos (NIIF 11 y 12)

Clasificación de los acuerdos conjuntos

Los párrafos 14 a 19 de la NIIF 11 aportan los criterios para la clasificación de los acuerdos conjuntos como operación conjunta o negocio conjunto, con base en los derechos y obligaciones de las partes del acuerdo y teniendo en cuenta la estructura y la forma jurídica del acuerdo, los términos acordados por las partes del acuerdo contractual y, cuando fuera relevante, “otros hechos y circunstancias”. Este análisis difiere de la valoración que se hacía previamente basada en la estructura legal del acuerdo conjunto.

Para clasificar un acuerdo conjunto como operación conjunta, las partes tienen que ostentar derechos sobre sus activos y tener obligaciones por sus pasivos (NIIF 11. P15), mientras que cuando las partes ostentan derechos sobre los activos netos, el acuerdo se clasificará como negocio conjunto (NIIF 11.P16).

El documento publicado por ESMA recuerda que al valorar los “otros factores y circunstancias” los emisores deben centrarse en si crean derechos ejecutables sobre los activos y obligaciones por los pasivos. De esta forma, el diseño y propósito de la entidad, su modelo de negocio y la experiencia pasada no se consideran cuando se analizan “otros hechos y circunstancias”, a menos que creen derechos ejecutables y obligaciones.

La clasificación de los acuerdos conjuntos y la relevancia que tiene en este análisis los “otros factores y circunstancias” está siendo tratada por el Comité de Interpretaciones de IFRS durante los ejercicios 2013 y 2014, por lo que los emisores deben tener en cuenta las conclusiones de este debate al preparar sus estados financieros del ejercicio 2014.

Desgloses relacionados con acuerdos conjuntos

En la revisión de la información financiera del ejercicio 2014, la CNMV comprobará que las entidades:

- (i) Desglosen los juicios y supuestos de los que se parte para determinar la clasificación de los acuerdos conjuntos, en especial, cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo independiente (NIIF 12.P7).
- (ii) Revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, el alcance y las repercusiones financieras de sus participaciones en acuerdos conjuntos (NIIF 12.P20).

Esta información debe incluir la naturaleza y los efectos de su relación contractual con el resto de inversores en los acuerdos conjuntos, información financiera resumida y otras informaciones específicas, para cada negocio conjunto material. Al valorar cuando un negocio conjunto es material, deberán tenerse en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos.

Cada emisor debe analizar minuciosamente qué desgloses sobre los estados financieros de los negocios conjuntos deben incluirse, además de los específicamente requeridos por los párrafos B12-B13 de la NIIF 12. A este respecto, el párrafo 48 de las bases de conclusiones de la NIIF 12 indica que los usuarios de los estados financieros han resaltado la utilidad de disponer de información suficiente sobre la posición de deuda neta y sobre los resultados del negocio conjunto (por ejemplo, desglosando las depreciaciones y amortizaciones).

Por último, se espera que los emisores señalen a qué segmentos operativos han sido asignados los acuerdos conjuntos.

Cambios significativos resultantes de la primera aplicación de la NIIF 10 y NIIF 11

La primera adopción de las NIIF 10 y 11 puede conllevar cambios en el perímetro de consolidación o en la contabilización de acuerdos conjuntos. En ese caso, las entidades deben detallar aquellos factores relevantes que les hacen reconsiderar su relación con sus participadas, desglosar los juicios e hipótesis realizadas y describir el impacto de los cambios en la política contable, de acuerdo con el párrafo 28 de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*. El impacto del cambio en la política contable también debe aportarse para las entidades que, con anterioridad, empleaban el método de integración proporcional para contabilizar sus intereses en entidades controladas conjuntamente y que ahora al considerarse negocios conjuntos y se contabilizarán por el método de la participación.

La CNMV realizará un especial seguimiento de aquellos emisores que al aplicar por primera vez la NIIF 10, modifiquen la valoración sobre la existencia de control en

una inversión cuando no disponen de la mayoría de los derechos de voto o tras analizar los derechos protectivos y participativos que disponen el resto de participantes en la inversión.

Por último, cuando un emisor considere que cumple los requisitos para considerarse una entidad de inversión, de acuerdo con la NIIF 10.P27 y, por tanto, esté exceptuada de los requisitos de consolidación, deberá desglosar información sobre los supuestos y juicios significativos de los que parte (NIIF 12.P9.a).

Agregación de los desgloses

Los párrafos B2-B6 de la NIIF 12 aportan guías respecto a la agregación de los desgloses relativos a las participaciones en dependientes, negocios conjuntos, operaciones conjuntas, participaciones en asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. Las entidades deben considerar las circunstancias individuales de cada emisor a la hora de agregar o desagregar los desgloses, de tal forma que la información no sea oscurecida o por una gran cantidad de detalles insignificantes o por la agregación de datos que tienen diferentes características.

Reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos (NIC 12)

En los últimos ejercicios, la CNMV puso especial énfasis en el análisis de los activos por impuestos diferidos registrados contablemente. En particular, en la necesidad de justificar la naturaleza de la evidencia que apoya su reconocimiento cuando su realización dependa de bases imponibles positivas futuras y la entidad haya experimentado pérdidas recientes, ya sea en el ejercicio actual o anterior.

Para las cuentas anuales de 2014, esta área ha sido fijada por ESMA como prioritaria. En particular, ESMA, y, en consecuencia, la CNMV, esperan que los emisores:

- (i) Tomen en consideración los criterios fijados en el párrafo 36 de la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias* al evaluar la probabilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados.
- (ii) Revisen al final de cada período el importe en libros del activo por impuesto diferido y, en su caso, lo reduzcan en la medida en que estimen probable que no dispondrán de ganancia fiscal suficiente en el futuro (NIC 12.P56).
- (iii) Revelen el importe del activo por impuestos diferidos y la naturaleza que apoya su reconocimiento cuando su realización dependa de ganancias fiscales futuras, superiores a las que surjan de la diferencias temporarias imponibles actuales, y la entidad tenga pérdidas, en el ejercicio actual o anteriores (NIC 12.P82).
- (iv) Consideren la posibilidad de facilitar los desgloses de información sobre las bases imponibles negativas de forma desagregada en función de las características de las mismas, por ejemplo: el horizonte temporal de aplicación, el grupo fiscal que las origina, etcétera.

Siguiendo las pautas publicadas por ESMA, la CNMV revisará que las entidades:

- (i) Desglosen las hipótesis significativas específicas consideradas en sus planes de negocio, que estarán basados en asunciones y juicios críticos, especialmente, cuando las pérdidas pueden prorrogarse durante largos períodos de tiempo y dichos planes apoyan la existencia de ganancias futuras.
- (ii) Revelen el período utilizado para la evaluación de la recuperación del activo por impuestos diferidos y los juicios de valor realizados para determinarlos.
- (iii) Faciliten el importe de las bases imponibles negativas reconocidas contablemente y el total disponible para cada grupo fiscal significativo o para la entidad.
- (iv) Informen del tratamiento contable, los juicios realizados y el importe de los activos por créditos fiscales, resultantes de diferencias temporarias y bases imponibles negativas, reconocidos al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 14/2013 (activos fiscales monetizables).

Por último, los emisores deben medir los activos y pasivos corrientes de tipo fiscal por las cantidades que esperan recuperar y pagar a la autoridad fiscal. Asimismo, los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, al cierre del ejercicio (NIC12.P46 y 47).

A este respecto y siguiendo las pautas de ESMA, se comprobará que las sociedades revelen la política contable relacionada con las posiciones por impuestos inciertas que sean materiales de conformidad con la NIC1.P117 y 122. Además, la CNMV revisará, para todos los emisores, que los activos y pasivos por impuestos diferidos se ajusten a los nuevos tipos impositivos fijados en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de sociedad.

Deterioro de activos financieros y no financieros

La evaluación del posible deterioro de los activos financieros y no financieros de las sociedades cotizadas, como en ejercicios anteriores, formará parte del plan de revisión de la información financiera del ejercicio 2014.

Deterioro de activos no financieros

En especial, los emisores deben tener en cuenta los requisitos específicos que establece la NIC 36 para elaborar las proyecciones de flujos de efectivo y los desgloses que deben realizarse sobre las hipótesis clave empleadas para obtener el importe recuperable.

Las proyecciones de flujos de efectivo tienen que basarse en asunciones razonables y fundamentadas, que representen la mejor estimación de la dirección sobre las condiciones económicas previstas a lo largo de la vida útil de los activos, otorgando mayor importancia a las evidencias externas que a los datos internos de la entidad (NIC36.P33a).

Además, los emisores deben cumplir con el párrafo 34 de la NIC 36 que exige que la dirección evalúe la razonabilidad de las hipótesis en las que se basan las proyecciones de flujos, analice las causas que provocaron las diferencias entre las proyecciones pasadas y los flujos reales y se asegure de que las hipótesis en las que se basan las nuevas proyecciones son uniformes con los resultados reales, salvo que surjan circunstancias que no existían cuando los flujos reales fueron generados.

Respecto a las hipótesis clave realizadas para determinar el valor en uso, además de su desglose, los emisores tienen que: explicar el enfoque utilizado para determinar los valores asignados a esas hipótesis, ya sean consistentes con fuentes externas de información o se basen en la experiencia histórica; desglosar la información específica de cada hipótesis clave para cada unidad generadora de efectivo (UGE) significativa, siendo de escasa utilidad informar a niveles muy agregados; no limitar los desgloses a las tasas de descuento y crecimiento a largo plazo, sino informar también de las asunciones claves utilizadas para proyectar los flujos de efectivo y de las causas que justifican utilizar periodos superiores o inferiores a 5 años; e informar de cómo calculan el flujo de efectivo utilizado para determinar el valor terminal.

Por último, las entidades deben ser rigurosas e informar sobre la sensibilidad del importe recuperable de las UGE a cambios razonablemente posibles en las hipótesis básicas (NIC36.P134.f), en particular, siempre que existan márgenes de seguridad reducidos respecto al valor en libros. Este análisis de sensibilidad no debe circunscribirse a la tasa de crecimiento residual y al tipo de descuento, sino que debe extenderse al resto de hipótesis clave utilizadas para proyectar los flujos de efectivo.

Deterioro de activos financieros

Al igual que en pasados ejercicios, y dada la falta de aplicación uniforme de los criterios de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio cotizados, se verificará que los criterios previstos en la NIC 39, respecto al deterioro de valor, se apliquen consistentemente.

En relación con las referencias de lo que debe considerarse como un descenso prolongado o significativo por debajo de su coste del valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio, clasificado como disponible para la venta, y, por lo tanto, concluir que existe evidencia objetiva de deterioro de valor (NIC 39.P31), la CNMV, basándose en discusiones previas de ESMA y en su informe sobre comparabilidad¹¹, ha considerado que no es aceptable fijar los descensos en un periodo superior a 18 meses ni en una cuantía superior al 40 %. Descensos, determinados separadamente, superiores a cualquiera de las dos referencias anteriores, suponen necesariamente la obligación de deteriorar dichas inversiones.

La entidad podría establecer referencias inferiores a efectos de evaluar la existencia de indicios de deterioro, que en el caso de cumplirse requerirían análisis adicionales de la inversión para concluir sobre la posible existencia de deterioro de valor.

Asimismo, se verificará que la memoria incluya información sobre los juicios empleados para determinar si existe o no evidencia objetiva de deterioro de los activos

11 ESMA report on Comparability of IFRS Financial Statements of Financial Institutions in Europe, 18 November 2013

medidos al coste amortizado y, por tanto, si se reconoce o no la pérdida correspondiente.

Medición del valor razonable y desgloses de los riesgos de los instrumentos financieros

Valor razonable

Siguiendo las pautas publicadas por ESMA¹² se revisará, al igual que en el ejercicio anterior, que las entidades cumplan adecuadamente los requisitos de la NIIF 13 *Medición del valor razonable* en relación con los instrumentos financieros y, otros activos y pasivos medidos a valor razonable, de forma recurrente o no recurrente (por ejemplo activos no corrientes mantenidos para la venta valorados al valor razonable menos costes de venta), o respecto de los que se desglosa su valor razonable.

En particular, se comprobará que las entidades:

- (i) Expliquen cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito propio en la determinación del valor razonable de los derivados de pasivo; y cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito de la contraparte en la determinación del valor razonable de los derivados de activo (NIIF13.P42 y 69).
- (ii) Desglosen cómo han considerado el concepto unidad de cuenta en la medición a valor razonable y cuál ha sido su efecto (NIIF13.P69). Debe tenerse en cuenta que el valor razonable no puede incluir una prima o descuento que no sea congruente con la unidad de cuenta de la NIIF que requiera o permita la valoración a valor razonable.
- (iii) Indiquen el nivel de jerarquía (1, 2 y 3) dentro del cual se clasifican las mediciones del valor razonable (NIIF 13.P93.b y 97).
- (iv) Aporten información suficiente para comprender las técnicas de valoración e inputs utilizados para medir el valor razonable, así como para comprender los efectos de esta valoración en la cuenta de resultados o en otro resultado global, en especial si en la valoración se emplean inputs no observables en el mercado (nivel 3).
- (v) Suministren una información clara y completa sobre los activos y pasivos a valor razonable clasificados en el nivel 3, incluyendo un análisis de sensibilidad de los principales *inputs* utilizados.
- (vi) Para la totalidad de las valoraciones recurrentes y no recurrentes, señalen si el máximo y mejor uso del activo no financiero difiere de su uso actual, y el motivo por el que difiere (NIIF 13.P93.i).

12 ESMA publicó en el 11 de noviembre de 2013 el documento: *Public Statement – European common Enforcement priorities for 2013 financial statements*, en el que se definen las prioridades de revisión para los estados financieros de 2013.

Por último, las entidades con inmuebles de inversión o activos inmobiliarios clasificados como no corrientes mantenidos para la venta han de tener presente que la NIIF 13 puede afectar a la metodología de cálculo del valor razonable, y deben analizar en qué nivel de la jerarquía se encuentra la valoración de dichos activos. Este ejercicio debe realizarse tanto si la valoración es interna como si la efectúa un experto independiente.

Información sobre los riesgos procedentes de los instrumentos financieros

Tal y como se pone de manifiesto en el Informe de ESMA sobre tendencias, riesgos y vulnerabilidades existentes¹³, en 2014 el sentimiento optimista que impera en el mercado parece guardar más relación con un entorno de bajos tipos de interés que con la evolución de los fundamentos económicos. Se observa un aumento del riesgo de mercado y de liquidez, con una evolución previsible alcista; por el contrario, se produce una caída del riesgo de crédito que, sin embargo, sigue siendo muy alto. En la búsqueda de mayores rendimientos las entidades han asumido mayores riesgos.

Por ello, ESMA considera que al revisar las cuentas anuales del ejercicio 2014 debe verificarse que todos los emisores, principalmente las entidades financieras, desglosan información cuantitativa y cualitativa sobre la naturaleza de los riesgos, alcance de la exposición, grado de concentración y criterios para medir y gestionar los diferentes riesgos procedentes de los instrumentos financieros (NIIF7.P31).

En relación con el riesgo de crédito, y con el objetivo de que el inversor pueda evaluar sus efectos sobre la posición financiera de la entidad y su rendimiento, la memoria debe incluir información sobre:

- (i) Las garantías de que disponga la entidad y de otras mejoras crediticias, así como su efecto financiero, en relación con el importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito.
- (ii) Las políticas de deterioro, incluyendo una descripción de los criterios de evaluación colectiva de las carteras de activos que no han sido considerados individualmente deteriorados.
- (iii) El importe de las siguientes categorías de activos financieros: los que no están en mora ni deteriorados, los que están en mora pero no deteriorados, y los que se han deteriorado individualmente.
- (iv) La calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora y cuyo valor no se haya deteriorado.

Las entidades deben facilitar información sobre sus necesidades de financiación y riesgo de liquidez. En particular, debe tenerse en cuenta que:

- (i) La memoria incluya una descripción de cómo la entidad gestiona el riesgo de liquidez, incluyendo, por ejemplo: información concreta de concentración sig-

13 Informe sobre Tendencias, Riesgos y Vulnerabilidades, No 2 2014 (3 de septiembre de 2014). http://www.esma.europa.eu/system/files/esma-efs_trv_2-14_201014.pdf.

nificativa de riesgo de liquidez en sus activos o en sus fuentes de financiación y planes de contingencia para gestionar el riesgo de liquidez.

- (ii) El análisis de vencimientos de los pasivos debe: (a) referirse a flujos contractuales no descontados; (b) incluir los contratos de garantía financiera emitidos, los compromisos de préstamo y los derivados; y (c) informar sobre las salidas de efectivo que puedan tener lugar con anterioridad a la fecha prevista o por importes significativamente diferentes de los indicados.
- (iii) Es importante relacionar la facilidad de disponer de los activos con las necesidades de financiación, futuras o contingentes, y con el riesgo de liquidez, permitiendo su conciliación con el balance de situación conforme a las recomendaciones de las autoridades europeas ESMA, ESRB y EBA. Se debe señalar cualquier restricción que limite la disponibilidad de los activos.

Estas cuestiones también deben ser tenidas en cuenta por las entidades no financieras, en la medida que sean relevantes. Los desgloses sobre el riesgo de liquidez son fundamentales en presencia de incertidumbres sobre la continuidad de los negocios.

Consideraciones específicas para el sector de entidades de crédito en 2014

ESMA cree que los estados financieros de los bancos europeos deben ser objeto de una consideración adicional, como consecuencia del actual entorno de cambios regulatorios y de supervisión, y en particular con motivo de la evaluación global del sector bancario que incluye el examen de la calidad de los activos.

Por ello, al revisar las cuentas anuales del ejercicio 2014 de las entidades de crédito, se verificará que la memoria incluya:

- (i) Información sobre el nivel de cumplimiento de las exigencias de capital regulatorio y del impacto de los cambios en las mismas.
- (ii) Un resumen de la información publicada en el contexto de la evaluación global, desglosando cualquier impacto material que tenga, o pueda tener, en los estados financieros. Entre dichos impactos se incluiría, por ejemplo: un cambio en una estimación contable, una corrección de un error o modificaciones en la manera en que los riesgos derivados de los instrumentos financieros se evalúan, controlan y gestionan.
- (iii) Los criterios contables aplicados para el registro de las aportaciones que se realicen al Fondo de Garantía de Depósitos y al Fondo Único de Resolución, tanto en las cuentas anuales como en estados intermedios.
- (iv) Asimismo, en la medida que las entidades emitan nuevos instrumentos financieros complejos con el objetivo de aumentar sus niveles de capital regulatorio, como por ejemplo instrumentos convertibles contingentes, se verificará que la memoria incluya información sobre los juicios realizados para la clasificación de estos instrumentos como patrimonio neto o como pasivo financiero, incluyendo una referencia específica a la clasificación de los pagos por intereses o dividendos.

- (v) Justificación adecuada de las desinversiones de la cartera a vencimiento, cuando la entidad tiene intención de mantener las demás inversiones de la cartera.
- (vi) Información detallada de las operaciones de desinversión en activos y negocios no estratégicos como la venta de carteras de seguros, del negocio de gestión de inmuebles y de recobro, o de participadas.
- (vii) Por último, en relación con las refinanciaciones se verificará que se cumplen las directrices del Banco de España y de ESMA¹⁴, relativas a los desgloses sobre las prácticas de renegociación que, entre otras cuestiones, exigen:
 - Revelar las políticas contables aplicadas a los activos refinanciados o reestructurados, y en particular: (i) los criterios y métodos seguidos para evaluar y determinar cuándo los activos renegociados clasificados en la categoría de riesgo normal se reclasifican a las categorías de subestándar y dudoso; (ii) diferenciar entre las circunstancias en las que una medida de reestructuración o refinanciación tiene como consecuencia la baja del activo original y cuándo corresponde su deterioro, con sus efectos en la contabilización del activo; (iii) los métodos seguidos para evaluar y determinar el deterioro de los activos renegociados, teniendo en cuenta sus riesgos; y (iv) cuándo deja de considerarse un activo como refinanciado o reestructurado y las consecuencias en su clasificación del riesgo y en la determinación de su deterioro (NIIF 7.P21).
 - Desglosar una conciliación entre el saldo inicial y el saldo final de los activos refinanciados y reestructurados, así como de las provisiones por deterioro asociadas, separadamente en ambos casos para cada una de las categorías de normal, subestándar y dudoso, partiendo de su clasificación inicial, justo antes de la refinanciación, y especificando los activos renegociados en el periodo, reclasificaciones efectuadas en el año entre categorías y los activos que han dejado de considerarse como tales. Para ello, en primer lugar deberá indicarse el importe de activos refinanciados o reestructurados que han sido objeto de reclasificación entre alguna de las tres categorías antes mencionadas, en el mismo momento y con ocasión de dicha refinanciación o reestructuración.
 - Informar del impacto de las prácticas de refinanciación y reestructuración en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por último, es preciso recordar las conclusiones alcanzadas por ESMA en su informe sobre comparabilidad de los estados financieros de las entidades financieras en Europa,¹⁵ que instaban a las entidades a mejorar los desgloses relativos a: la presentación en balance y cuenta de resultados, la determinación del valor razonable, el riesgo de liquidez y financiación, y la gestión del riesgo de crédito (incluyendo información sobre los préstamos deteriorados y refinanciados, la calidad crediticia y las políticas contables de deterioro de valor de los activos financieros). ESMA espera

14 Tratamiento de las prácticas de renegociación bajo NIIF en los estados financieros de las instituciones financieras (20 de diciembre de 2012). <http://www.esma.europa.eu/system/files/2012-853.pdf>.

15 Informe de Comparabilidad de los Estados Financieros de las Entidades Financieras (17 de noviembre de 2013). http://www.esma.europa.eu/system/files/2013-1664_report_on_comparability_of_ifrs_financial_statements_of_financial_institutions_in_europe.pdf

que los bancos prosigan con sus esfuerzos para mejorar estos desgloses en los estados financieros de 2014.

Desgloses en los estados financieros elaborados de acuerdo con las NIIF

ESMA considera que existe una sobrecarga de desgloses informativos que tiene su origen en la inclusión de desgloses genéricos, en vez de reflejar las circunstancias específicas y concretas de cada entidad, y en la inclusión de desgloses que no son aplicables a las transacciones reales de la entidad.

En este sentido, es necesario mejorar la calidad de los desgloses en los estados financieros, particularmente, a la vista de los nuevos desgloses que se derivan de la aplicación de normas recientes, en especial la NIIF 12, que es de aplicación obligatoria para los informes anuales a partir del 1 de enero de 2014, y la NIIF 13, que ya fue obligatoria en el ejercicio anterior.

El objetivo no debe ser una disminución mecánica en los desgloses, sino aportar información completa, relevante y clara, que se centre en los hechos relevantes que sean específicos a la entidad y, por tanto, necesarios para comprender su posición financiera, su rendimiento, sus flujos de caja, así como los riesgos en los que incurre.

La información se debe presentar de manera estructurada y ser consistente. Por ello, se recomienda que las entidades planifiquen con la suficiente antelación qué desgloses son los más relevantes en cada ejercicio, para que ayuden a los inversores a tomar decisiones eficientes e informadas.

Contenido del informe de gestión

Durante 2012, se constituyó, a iniciativa del Comité Ejecutivo de la CNMV, un grupo de expertos con la finalidad de elaborar un conjunto de propuestas que mejoraran la estructura y contenido de los informes de gestión de las entidades con valores cotizados. En julio de 2013, este grupo elaboró una guía con recomendaciones, publicada en la página web de la CNMV¹⁶, cuya aplicación es de carácter voluntario.

En 2014 se ha realizado un seguimiento de esta guía para una muestra de sociedades compuesta por el Ibex35 y las entidades sujetas a revisión sustantiva, constatando que las entidades que mejoran la calidad del informe de gestión de 2013 (primer año de aplicación de la guía) respecto al de 2012 no alcanzan el 30 % de la muestra.

Aunque el seguimiento de la guía es voluntario, la CNMV recomienda a los emisores cotizados el cumplimiento de sus recomendaciones, con el objeto de mejorar el contenido y la estructura de los informes de gestión y, por ello se comprobará nuevamente su grado de seguimiento en los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2014.

16 Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas. http://www.cnmv.es/Doc-Portal/Publicaciones/Grupo/gestion_ES_Web.pdf.

A continuación se reseñan otros aspectos detectados en la revisión realizada por la CNMV de los informes financieros anuales del ejercicio 2013, que las sociedades emisoras deberían tener en cuenta al preparar el informe financiero anual del ejercicio 2014.

Aplicación del método del porcentaje de realización (grado de avance)

En los contratos de construcción (NIC 11) y en los contratos de prestación de servicios (NIC 18), la norma permite el reconocimiento de ingresos con referencia al porcentaje de realización de la actividad producida y de la prestación del servicio, siempre y cuando, se cumplan determinados requisitos.

Las entidades que apliquen el método del porcentaje de realización deben revelar los métodos utilizados para determinar la parte de ingresos ordinarios del contrato reconocida en el ejercicio y los métodos para determinar el grado de realización del contrato en curso (NIC 11.P39.b y c).

Las reclamaciones son las cantidades que el contratista espera cobrar del cliente o de un tercero como reembolso de costes no incluidos en el precio del contrato. La valoración de las cantidades de ingresos ordinarios, que surgen de las reclamaciones, está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las pertinentes negociaciones. Por tanto, las reclamaciones únicamente se incluirán entre los ingresos ordinarios del contrato cuando: (a) las negociaciones hayan alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y (b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser valorado con suficiente fiabilidad (NIC 11. P14).

Los emisores deben desglosar los juicios realizados por la gerencia para soportar sus estimaciones sobre la probabilidad de aceptación de las reclamaciones por parte del cliente.

Reconocimiento y medición de las contraprestaciones contingentes y de los activos indemnizatorios en una combinación de negocios

La información que suministran los emisores sobre los efectos de las combinaciones de negocio ha mejorado en los últimos ejercicios, si bien, se ha observado que en determinadas áreas no se cumple con todos los requisitos exigidos por la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*.

En especial, se ha observado que los emisores no aportan toda la información exigida sobre los acuerdos por contraprestaciones contingentes. No es suficiente con desglosar el importe reconocido en la fecha de adquisición, sino que debe aportarse de

manera adicional: (i) una descripción de los acuerdos y la base para determinar el importe del pago; (ii) una estimación del rango de liquidaciones posibles (sin descontar) o, en su defecto, las razones por las que no puede estimarse; y (iii) mención expresa de si el importe máximo del pago es ilimitado (NIIF 3.B64.g).

Además, en el ejercicio siguiente a la fecha de adquisición deberá aportarse respecto a los activos por una contraprestación contingente, o pasivos derivados de una contraprestación contingente: (i) todos los cambios en los importes reconocidos, incluyendo cualquier diferencia que surja en la liquidación; (ii) todos los cambios en el rango de resultados posibles (sin descontar) y las razones de dichos cambios; y (iii) las técnicas de valoración y los insumos clave del modelo utilizados para valorar la contraprestación contingente (NIIF 3.B67.b).

Asimismo, las entidades que reconozcan un activo por indemnización en una combinación de negocios, debido a que el vendedor indemnice a la adquirente por el resultado de una contingencia o incertidumbre relacionada con el total o parte de un determinado activo o pasivo, deben desglosar dicha circunstancia y aportar la información exigida por la NIIF 3.B64.g.

Clasificación adecuada de las partidas en el estado de resultados en función de la naturaleza de la transacción que origina el ingreso o el gasto

La revisión de la información financiera de las sociedades cotizadas ha puesto de manifiesto una cierta diversidad en los criterios seguidos por los emisores para reflejar en el estado de resultados transacciones que tenían una naturaleza similar.

Sin perjuicio de que las NIIF y, en concreto, la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* permiten la inclusión en el estado de resultados de partidas, rúbricas y subtítulos adicionales, cuando tal presentación sea pertinente para comprender el rendimiento financiero de la entidad (NIC 1.P85), esta flexibilidad en ningún caso puede conllevar que el registro de la transacción no obedezca a su naturaleza.

A este respecto, es importante que los emisores tengan en cuenta el párrafo 56 de las bases de conclusiones de la NIC 1 que señala que si una entidad decide desglosar los resultados de las actividades operativas, o una partida similar, incluso a pesar de que el término no esté definido por las NIIF, la entidad debe asegurarse de que el importe desglosado es representativo de las actividades que normalmente estarían consideradas como “operativas”.

Una entidad dificultaría la comparabilidad de los estados financieros, si partidas con naturaleza operativa fueran excluidas de los resultados de las actividades operativas, aunque hubiera sido la práctica del sector. Se debería igualmente evitar incluir márgenes que pudiesen generar confusión o excluyan partidas que aparenten la consideración de extraordinarias.

Directriz de ESMA sobre las medidas alternativas de rendimiento

En octubre de 2005, el Comité Europeo de Supervisores de Valores, organismo predecesor de ESMA, publicó una recomendación sobre las medidas alternativas de rendimiento (Recomendación CESR/05-178b).

Esta recomendación ha estado en vigor durante más de 8 años y ESMA ha decidido someterla a revisión, con el objeto de fortalecer sus principios, estando previsto que se publique como directriz durante el primer trimestre de 2015. De esta forma, se asegura que los emisores y las autoridades competentes realizarán sus mayores esfuerzos para cumplir con ellas.

El objetivo es establecer una serie de principios que se deberían cumplir cuando las entidades decidan incluir en algún documento público estos indicadores relativos al rendimiento de la entidad que no tienen marco normativo alguno de referencia, así como mejorar la transparencia y procurar un tratamiento consistente.

Si bien, está previsto que los emisores deban aplicar la directriz en la información regulada que publiquen a partir del 1 de enero de 2016, la CNMV recomienda a los emisores que durante el ejercicio 2015 mejoren la transparencia respecto al uso de las medidas alternativas de rendimiento.

En otros aspectos, los emisores podrían explicar qué medidas alternativas de rendimiento están usando, siendo claros y consistentes en sus definiciones, señalar por qué las están usando y son relevantes para entender el rendimiento de la entidad, y describir cómo se calculan, incluyendo una conciliación con las magnitudes representativas de los estados financieros reportados, ya sean bajo PGC o bajo NIIF.

Además, deberían aportar información comparativa sobre estas magnitudes y reexpresarla, en el caso de que las definiciones o cálculos hayan cambiado.

Por último, las entidades deberían mostrar un balance adecuado entre magnitudes definidas por las NIIF y medidas alternativas de rendimiento.

Provisiones y pasivos contingentes

Las entidades deben mejorar la información sobre la naturaleza de cada tipo de provisión y pasivo contingente. Para determinar qué conceptos pueden agregarse en cada uno de los tipos, es necesario considerar si la naturaleza de las partidas es lo suficientemente similar como para admitir una información común que las abarque a todas (NIC 37.P85-87). Los casos que sean individualmente significativos, deberían tener un desglose específico.

Además, deberá incluirse una explicación de las relaciones entre provisiones y pasivos contingentes, cuando nazcan de un mismo conjunto de circunstancias (NIC 37.P88), indicando, en su caso, el importe provisionado.

Impuesto sobre sociedades

Como se indica en el apartado II de este informe, durante el ejercicio 2014 se han remitido numerosos requerimientos y recomendaciones a las entidades para que complementaran la información aportada sobre el impuesto sobre sociedades de acuerdo con los requisitos de la NIC 12: *Impuesto a las ganancias*.

Las principales carencias detectadas en las revisiones de los informes financieros anuales del ejercicio 2013 son las siguientes:

- (i) No se desglosan con suficiente detalle los componentes principales del gasto por impuesto (NIC 12.P79-80).
- (ii) Falta información sobre las partidas en la conciliación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado contable (NIC12.P81.c).
- (iii) No se desglosa la cuantía y fecha de validez de las diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales no utilizados para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos (NIC 12.P81.e).
- (iv) No se explica con precisión la naturaleza y movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el ejercicio, ni el concepto que los ha generado.

Contratos de seguro

Para muchas entidades de crédito el peso relativo de la actividad de seguros en el grupo es muy significativo; no obstante, la memoria no incluye los desgloses necesarios para identificar los importes reconocidos en los estados financieros que proceden de contratos de seguro y para evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos asociados a dichos contratos.

De acuerdo con los párrafos 37 a 39 de la NIIF 4: *Contratos de seguros*, las entidades deben desglosar la siguiente información:

- (i) El procedimiento utilizado para determinar las hipótesis que tengan un mayor impacto sobre la valoración de los importes reconocidos, así como el efecto de los cambios en dichas hipótesis y conciliación de los cambios en activos y pasivos asociados.
- (ii) Información cuantitativa sobre el riesgo de seguro.
- (iii) Objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos que surjan de los contratos de seguro, así como los métodos utilizados en dicha gestión.

Medición de las obligaciones por planes de retribución postempleo

Esta área fue una de las prioridades comunes de revisión identificadas por ESMA para los estados financieros del ejercicio 2013.

Las entidades deben mejorar la información sobre:

- (i) Cómo determinan la tasa de descuento utilizada para descontar las obligaciones por retribuciones postempleo, incluyendo los juicios significativos empleados (NIC1.P122).
- (ii) Las hipótesis actuariales más significativas utilizadas para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (NIC 19.P144).
- (iii) Los análisis de sensibilidad realizados para cada hipótesis actuarial significativa que muestre los efectos de un cambio razonablemente posible en dichas hipótesis (NIC19.P145).

Fondos de titulización

Las cuentas anuales de los fondos de titulización, junto con el informe de auditoría y el informe de gestión, se publican y se pueden consultar en la web de la CNMV.

En 2013, el número de cuentas anuales auditadas de los fondos recibidos en la CNMV ascendió a 466 (516 en 2012), incluyendo las cuentas e informes de auditoría de fondos en liquidación y en extinción y las que corresponden a fondos privados.

De los informes anteriores, 267 incorporaron algún tipo de párrafo de énfasis, relacionado, principalmente, con la disposición de las mejoras crediticias (fondo de reserva, línea de crédito), con la liquidación anticipada del fondo o con la valoración de los activos mantenidos para la venta.

Revisión de las cuentas anuales y los informes semestrales

De acuerdo con la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, y con el Real Decreto 926/1998, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, estos están sujetos a la supervisión, inspección y, en su caso, sanción por la CNMV.

La función supervisora de la CNMV sobre la información financiera de los fondos se realiza, desde el ejercicio 2010, en dos niveles de revisión: formal y sustantiva.

En primer lugar, además de verificar que la totalidad de los informes se reciben en plazo, una muestra representativa de las cuentas anuales se somete a una revisión formal y de cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

En segundo lugar, se realiza una revisión sustantiva de la información financiera de un número determinado de fondos. Para la identificación de dichos fondos se considera la probabilidad de que los estados financieros contengan algún error material, que se determina utilizando variables relacionadas con los riesgos del fondo, tales como: valor en libros de los activos dudosos, exposición inmobiliaria, pérdidas repercutidas en el pasivo, incumplimiento de pago de los bonos, margen de intereses negativo y liquidaciones del margen de intermediación. La selección basada en el riesgo se complementa con criterios de rotación, para asegurar que la información financiera de todos los fondos se revise en un plazo máximo de 15 años. Consecuentemente, la muestra seleccionada incluye aquellos fondos de mayor riesgo, abarcando la totalidad de las gestoras, que no han sido objeto de revisión sustantiva en ejercicios anteriores.

Revisión formal

Todos los informes anuales del ejercicio 2013 de los fondos de titulización fueron remitidos a la CNMV en plazo y puestos a disposición del público en los días próximos a su recepción.

Asimismo, la revisión formal de la muestra de dichos informes anuales ha supuesto, como mínimo, verificar que: (i) se incluyen todos los documentos (informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión); (ii) las cuentas anuales contienen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de flujos de efectivo, un estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria; (iii) se incluye el certificado del secretario del consejo o cargo equivalente con el visto bueno del presidente; (iv) el formulario de envío de Cifradoc se ha cumplimentado correctamente por la gestora; (v) se incorporan los estados S.05 en la memoria y/o en el informe de gestión; (vi) existe concordancia de las cuentas anuales con la información del segundo semestre; y (vii) se cumplen los requisitos de rotación del auditor.

Revisión sustantiva

En la revisión sustantiva de las cuentas anuales y de la información del segundo semestre de 2013 y del primer semestre de 2014, realizada sobre una muestra de fondos, se comprobó la adecuada aplicación de los requisitos de registro, valoración y desglose previstos en la Circular 2/2009 de la CNMV.

Como resultado de dicha revisión se ha remitido a las gestoras de fondos de titulización una carta de recomendaciones para futuros cierres contables además de seis requerimientos para que:

- (i) Aportaran información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de presentación, reconocimiento o valoración.
- (ii) Ampliasen los desgloses de información suministrados en la memoria de las cuentas anuales.
- (iii) Subsanasen en futuros cierres contables errores de registro y presentación que por su materialidad no han requerido la reformulación de las cuentas anuales, ni la corrección de los informes financieros semestrales.

Aspectos a mejorar

Tras la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y de los informes semestrales de diciembre de 2013 y junio de 2014, se han identificado criterios contables que, en algunos casos, no se han aplicado de forma consistente. Las advertencias o recomendaciones que se incluyen a continuación tienen por objeto contribuir a mejorar la calidad de la información financiera regulada que suministran al mercado los fondos de titulización.

- (i) Errores en la cumplimentación de los estados semestrales

Si bien el número y la relevancia de los errores de cumplimentación identificados en los estados semestrales se han reducido de forma notable en relación a

semestres anteriores, las gestoras deben establecer mecanismos de control interno para que dichos errores continúen disminuyendo, especialmente en la información del primer semestre no sujeta a revisión de auditoría, y también evitar cualquier inconsistencia entre los estados del segundo semestre y las cuentas anuales.

Las incidencias identificadas han sido comunicadas a las gestoras para su consideración en futuros cierres.

(ii) Desgloses incluidos en la memoria de las cuentas anuales

La información que a continuación se relaciona, exigida por la norma 29ª de la Circular 2/2009 de la CNMV, no ha sido convenientemente desglosada en la memoria de determinados fondos revisados:

- Análisis de movimientos de los activos titulizados clasificados contablemente como dudosos y/o fallidos, así como de las cuentas correctoras por deterioro de valor.
- Información sobre los activos clasificados como dudosos y su correspondiente corrección por deterioro de valor.
- Información sobre los vencimientos de los instrumentos financieros.
- Información sobre las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.

(iii) Criterios de registro y valoración

- Teniendo en cuenta lo previsto en las normas 19ª y 23ª de la Circular 2/2009, el importe de las pérdidas repercutidas a los pasivos del fondo debe presentarse separadamente en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, y no por su importe neto.
- De acuerdo con la norma 14ª, las pérdidas incurridas se deben repercutir a los pasivos del fondo, comenzando por la cuenta periodificadora de la comisión variable, y continuando por el resto de los pasivos en el orden inverso al de prelación de pagos establecido en el folleto del fondo.
- Cuando la comisión variable se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados en el periodo, su cálculo se debe realizar conforme a la norma 19ª.
- Debe aportarse información sobre los criterios de registro y los relacionados con la adquisición de inmuebles en pago de deudas y su enajenación posterior.

Fondos de activos bancarios

Las cuentas anuales de los fondos de activos bancarios (FAB), junto con el informe de auditoría y el informe de gestión, se publican y se pueden consultar en la web de la CNMV.

En el ejercicio 2013 se recibieron en la CNMV las cuentas anuales auditadas de 3 FAB, sin que incluyeran ningún párrafo de énfasis ni salvedad. En su revisión, se comprobó la adecuada aplicación de los requisitos de registro, valoración y desglose previstos en la Circular 6/2013 de la CNMV, la cual desarrolla el contenido y formato de las obligaciones de información financiera y contable de los FAB que establece el RD 1559/2012.

Como consecuencia de los temas identificados, se ha requerido a las 2 gestoras de fondos de titulización encargadas de la gestión de los 3 FAB para que:

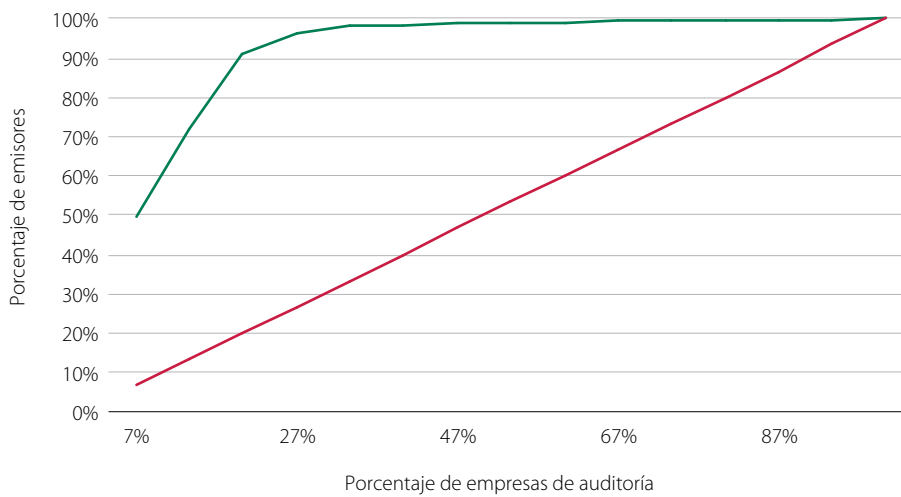
- (i) aportaran información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de presentación, reconocimiento o valoración; y
- (ii) ampliasen los desgloses de información suministrados en la memoria de las cuentas anuales.

Para uno de los fondos se ha requerido la reexpresión con carácter retroactivo de las cifras de 2013, presentadas a efectos comparativos, en las próximas cuentas anuales de 2014, también fue objeto de modificación y reenvía a la CNMV el informe financiero del primer semestre de 2014. La corrección ha supuesto reclasificar como un pasivo financiero el importe de una emisión de valores previamente clasificado como fondos propios.

El 96,5 % (96,3 % en 2012) de los informes de auditoría recibidos en la CNMV sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido auditados por las cuatro principales firmas por volumen de negocio: Deloitte, Ernst&Young, PricewaterhouseCoopers y KPMG. El gráfico 5 muestra el grado de concentración señalado.

Concentración de auditorías por firmas

GRÁFICO 5

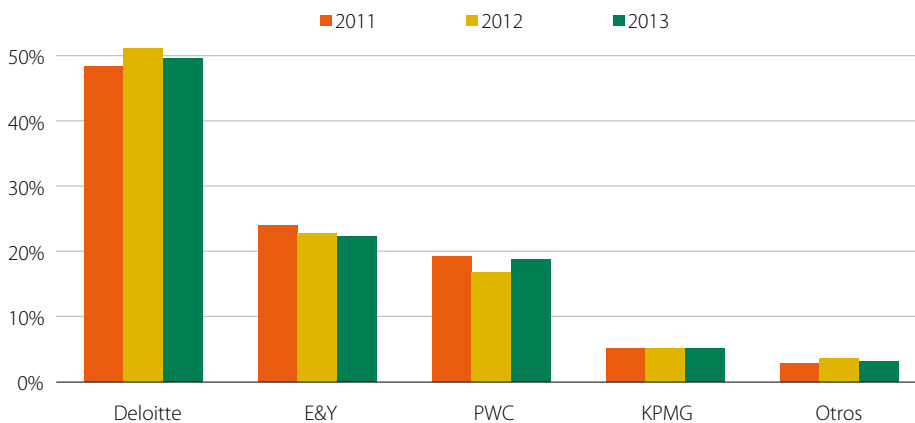


Fuente: CNMV

El gráfico 6 muestra la distribución de los informes de auditoría entre las cuatro principales firmas durante los últimos tres años.

Distribución de auditorías por firmas

GRÁFICO 6

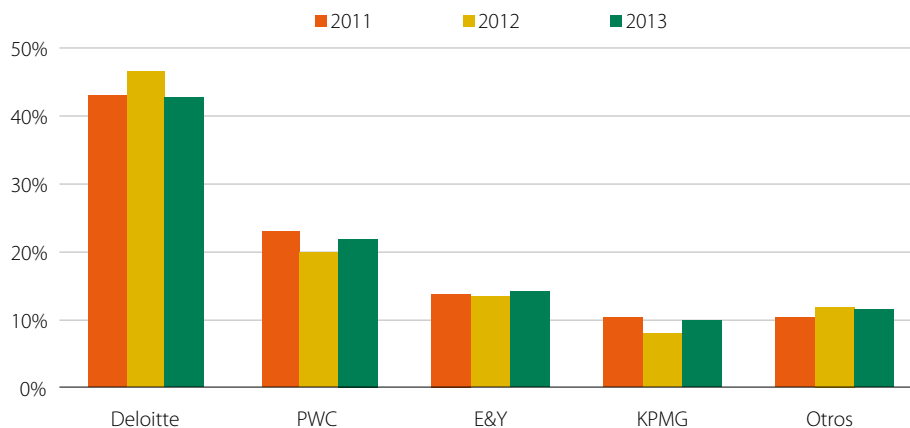


Fuente: CNMV

Excluyendo los fondos de titulización y los fondos de activos bancarios, las cuatro principales firmas han emitido el 88,6 % (88 % en 2012) de los informes de auditoría recibidos en la CNMV.

Distribución de auditorías por firmas (excluidos FT y FTA)

GRÁFICO 7



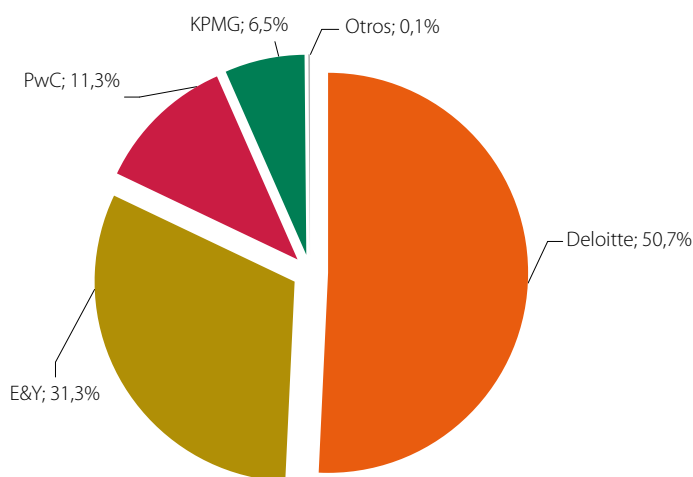
Fuente: CNMV

Todas las cuentas anuales de 2013 de las compañías del IBEX 35¹⁷ han sido auditadas por las cuatro principales firmas de auditoría –Deloitte 15 (17 año anterior), PWC seis (igual que el año anterior), E&Y nueve (siete el año anterior) y KPMG cuatro (igual que el año anterior)–.

El gráfico 8 muestra la distribución de los informes de auditoría entre las distintas firmas en función de la capitalización bursátil de los emisores de acciones auditados al 31 de diciembre de 2013.

Distribución de auditorías por firmas en función de la capitalización

GRÁFICO 8



Fuente: CNMV

17 El total de entidades del IBEX 35 que remiten su informe financiero anual a esta CNMV es de 34, debido a que Arcelor- Mittal no está sujeta a dicha obligación al no ser España su Estado miembro de origen.

El plazo medio de emisión del informe de auditoría del año 2013 ha sido de 102 días, frente a los 97 días registrados para los informes de 2012. El plazo medio de envío del informe financiero anual a la CNMV se ha situado en 110 días, el mismo promedio que para los informes del ejercicio 2012.

En el cuadro 3 se analiza el plazo de emisión de los informes de auditoría sobre las cuentas anuales y el plazo de envío a la CNMV para su registro y difusión pública.

El número de entidades que han publicado su informe financiero anual de 2013 en los dos meses siguientes al cierre del ejercicio ha ascendido a 76 (11,5 % de la muestra), frente a 90 informes (12 % de la muestra) en el ejercicio anterior.

Desde el ejercicio 2011 se ofrece a los emisores la posibilidad de enviar el informe anual de forma electrónica a través de CIFRADO/CNMV, mediante el trámite “CAA – Cuentas Anuales Auditadas de Entidades Cotizadas”, evitando de esta manera tener que remitirlo en papel y permitiendo agilizar su puesta al público.

En su tercer año de implantación, 138 entidades cotizadas (68,6 % del total sin incluir FT) han remitido las cuentas anuales de 2013 mediante este trámite. En el ejercicio anterior fueron 150 entidades, un 64,1 % del total). Las 63 entidades restantes las han enviado en papel.

Plazo de emisión del informe de auditoría y su remisión a la CNMV

CUADRO 3

Días	Nº de días entre la fecha de cierre de las Cuentas Anuales y la emisión del Informe de Auditoría		Nº de días entre la fecha de cierre de las Cuentas Anuales y el registro en la CNMV	
	Nº emisores	%	Nº emisores	%
De 0 a 30	6	0,9%	0	0,0%
De 31 a 60	80	12,1%	76	11,5%
De 61 a 90	27	4,1%	22	3,3%
De 91 a 121	539	81,5%	528	79,9%
De 122 a 180	8	1,2%	34	5,1%
Más de 181	1	0,2%	1	0,2%
TOTAL	661	100%	661	100%
Media en días	102		110	

Fuente: CNMV

VIII Anexos

Resumen de las auditorías de entidades emisoras recibidas en la CNMV ⁽¹⁾

ANEXO 1

	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013 ⁽²⁾	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1. AUDITORÍAS RECIBIDAS EN LA CNMV										
– Cuentas individuales	268	58,6%	266	61,6%	238	59,2%	234	59,2%	201	56,9%
– Cuentas consolidadas	189	41,4%	166	38,4%	164	40,8%	161	40,8%	152	43,1%
– Total auditorías recibidas	457	100,0%	432	100,0%	402	100,0%	395	100,0%	353	100,0%
– Informes especiales O.M. 30/9/92	54		8		21		11		10	
2. OPINION DE AUDITORÍA										
– Opinión favorable	399	87,3%	426	98,6%	387	96,3%	382	96,7%	341	96,6%
– Opinión con salvedades	56	12,3%	5	1,2%	15	3,7%	11	2,8%	9	2,5%
– Denegación de opinión u opinión adversa	2	0,4%	1	0,2%	0	0,0%	2	0,5%	3	0,8%
3. TIPOS DE SALVEDADES EXCLUIDAS EXCEPCIONES POR UNIFORMIDAD										
– Nº de auditorías con salvedades cuantificadas y otros incumplimientos	5	1,1%	5	1,2%	3	0,7%	6	1,5%	7	2,0%
– Nº de auditorías con incertidumbres y otras	56	12,3%	-	-	-	-	-	-	-	-
– Nº de auditorías con limitaciones	4	0,9%	1	0,2%	12	3,0%	10	2,5%	13	3,7%
4. EFECTOS DE LAS SALVEDADES CUANTIFICADAS										
4.1 EFECTOS SOBRE RESULTADOS										
– Nº de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	2	0,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	4	0,9%	1	0,2%	0	0,0%	2	0,5%	2	0,6%
4.2 EFECTOS SOBRE PATRIMONIO										
– Nº de auditorías con efectos positivos	2	0,4%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	0,5%	2	0,6%
5. NATURALEZA DE LAS INCERTIDUMBRES ⁽³⁾										
– Continuidad del negocio	34	7,4%	-	-	-	-	-	-	-	-
– Recuperación de activos	25	5,5%	-	-	-	-	-	-	-	-
– Otras incertidumbres	18	3,9%	-	-	-	-	-	-	-	-
6. NATURALEZA DE LOS PÁRRAFOS DE ÉNFASIS ⁽⁴⁾										
– Relacionado con la continuidad del negocio			30	6,9%	68	16,9%	86	21,8%	60	17,0%
– Relacionado con la recuperación de activos			11	2,5%	18	4,5%	32	8,1%	29	8,2%
– Relacionado con otras circunstancias			19	4,4%	13	3,2%	31	7,8%	24	6,8%

(1) Los informes de auditorías incluidos en este anexo no incluyen los correspondientes a los fondos de titulización de activos, cuya información se desglosa en el apartado V del informe.

(2) Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales recibidos en la CNMV, hasta el 15 de diciembre de 2014 // Los porcentajes se han calculado con relación al número de auditorías recibidas.

(3) A partir del ejercicio 2010, las incertidumbres no se consideran salvedades en los informes de auditoría.

(4) Se han incluido aquellos párrafos de énfasis que hubieran supuesto una incertidumbre de acuerdo con la normativa vigente con anterioridad al 2010.

Resumen de las auditorías por mercados de negociación⁽¹⁾

ANEXO 2

	Mercado Continuo		IBEX ⁽²⁾		Mercado Corros		Segundo Mercado		Renta Fija + otros ⁽³⁾	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1. AUDITORÍAS RECIBIDAS EN LA CNMV										
– Cuentas individuales	116	50,4%	34	50,0%	25	64,1%	5	55,6%	55	73,3%
– Cuentas consolidadas	114	49,6%	34	50,0%	14	35,9%	4	44,4%	20	26,7%
– Total auditorías recibidas	230	100,0%	68	100,0%	39	100,0%	9	100,0%	75	100,0%
– Informes especiales O.M. 30/9/92	5		0		5		0		0	
2. OPINION DE AUDITORÍA										
– Opinión favorable	223	97,0%	68	100,0%	36	92,3%	9	100,0%	73	97,3%
– Opinión con salvedades	5	2,2%	0	0,0%	3	7,7%	0	0,0%	1	1,3%
– Denegación de opinión u opinión adversa	2	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
3. TIPOS DE SALVEDADES EXCLUIDAS EXCEPCIONES POR UNIFORMIDAD										
– Nº de auditorías con salvedades cuantificadas y otros incumplimientos	3	1,3%	0	0,0%	2	5,1%	0	0,0%	2	2,7%
– Nº de auditorías con limitaciones	6	2,6%	0	0,0%	5	12,8%	0	0,0%	2	2,7%
4. EFECTOS DE LAS SALVEDADES CUANTIFICADAS										
4.1 EFECTOS SOBRE RESULTADOS										
– Nº de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	2	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
4.2 EFECTOS SOBRE PATRIMONIO										
– Nº de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
5. NATURALEZA DE LOS PÁRRAFOS DE ÉNFASIS										
– Relacionado con la continuidad del negocio	45	19,6%	2	2,9%	7	17,9%	2	22,2%	6	8,0%
– Relacionado con la recuperación de activos	21	9,1%	4	5,9%	4	10,3%	0	0,0%	4	5,3%
– Relacionado con otras circunstancias	18	7,8%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	6	8,0%

Fuente: CNMV.

(1) Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales recibidos en la CNMV, hasta el 15 de diciembre de 2014. Se ha tomado el mercado en el que tenían admitidos a cotización sus valores a 31 de diciembre de 2013, salvo para las entidades emisoras que han empezado a cotizar a partir de esa fecha que se han incluido en el mercado en el que han solicitado su admisión a cotización.

(2) Los Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales correspondientes a las sociedades integrantes del índice IBEX-35 también están incluidas en el Mercado Continuo.

(3) Entidades emisoras cuyos valores son de renta fija, cotizan fuera del territorio español o no cotizan.

	Energía		Industria		Comercio y Servicios		Construcción e Inmobiliario		Entidades financieras	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1. AUDITORÍAS RECIBIDAS EN LA CNMV										
– Cuentas individuales	11	52,4%	54	50,5%	42	54,5%	32	56,1%	62	68,1%
– Cuentas consolidadas	10	47,6%	53	49,5%	35	45,5%	25	43,9%	29	31,9%
– Total auditorías recibidas	21	100,0%	107	100,0%	77	100,0%	57	100,0%	91	100,0%
– Informes especiales O.M. 30/9/92	1		2		3		4		0	
2. OPINION DE AUDITORÍA										
– Opinión favorable	20	95,2%	103	96,3%	74	96,1%	53	93,0%	91	100,0%
– Opinión con salvedades	1	0,0%	3	2,8%	1	1,3%	4	7,0%	0	0,0%
– Denegación de opinión u opinión adversa	0	0,0%	1	0,0%	2	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
3. TIPOS DE SALVEDADES EXCLUIDAS EXCEPCIONES POR UNIFORMIDAD										
– N° de auditorías con salvedades cuantificadas y otros incumplimientos	1	4,8%	2	1,9%	2	2,6%	2	3,5%	0	0,0%
– N° de auditorías con limitaciones	0	0,0%	4	3,7%	5	6,5%	4	7,0%	0	0,0%
4. EFECTOS DE LAS SALVEDADES CUANTIFICADAS										
4.1 EFECTOS SOBRE RESULTADOS										
– N° de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– N° de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	0	0,0%
4.2 EFECTOS SOBRE PATRIMONIO										
– N° de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– N° de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
5. NATURALEZA DE LOS PÁRRAFOS DE ÉNFASIS										
– Relacionado con la continuidad del negocio	2	9,5%	12	11,2%	18	23,4%	24	42,1%	4	4,4%
– Relacionado con la recuperación de activos	5	23,8%	2	1,9%	2	2,6%	16	28,1%	4	4,4%
– Relacionado con otras circunstancias	0	0,0%	10	9,3%	4	5,2%	6	10,5%	4	4,4%

Fuente: CNMV.

(1) Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales recibidos en la CNMV, hasta el 15 de diciembre de 2014.

Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV ⁽¹⁾

ANEXO 4

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.	O/F	O/F
ABENGOA, S.A.	O/F	O/F
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	O/F	O/F
ACCIONA, S.A.	O/F	O/F
ACERINOX, S.A.	O/F	O/F
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	O/F	O/F
ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	O/F	O/F
ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.	O/F	O/F
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	O/F	O/F
AHORRO FAMILIAR, S.A.	O/F	---
ALMIRALL, S.A.	O/F	O/F
ALZA REAL ESTATE, S.A.	O/F	O/F
AMADEUS IT HOLDING, S.A.	O/F	O/F
AMPER, S.A.	O/F	O/F
APPLUS SERVICES, S.A.	O/F	O/F
ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	O/F	O/F
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.	O/F	---
AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	O/F	---
AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A	O/F	---
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	C/S	C/S
AZKOYEN, S.A.	O/F	O/F
BANCA MARCH, S.A.	O/F	O/F
BANCAJA EMISIONES S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	O/F	---
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	O/F	O/F
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	O/F	O/F
BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	O/F	O/F
BANCO DE SABADELL, S.A.	O/F	O/F
BANCO ETCHEVERRIA, S.A.(ABSORBIDO)	O/F	---
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	O/F	O/F
BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.	O/F	O/F
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	O/F	O/F
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	O/F	O/F
BANCO SANTANDER, S.A.	O/F	O/F
BANKIA, S.A	O/F	O/F
BANKINTER EMISIONES, S.A.	O/F	---
BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.	O/F	---
BANKINTER, S.A.	O/F	O/F
BARÓN DE LEY, S.A.	O/F	O/F
BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.	O/F	---

Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013 registradas en la CNMV ⁽¹⁾

ANEXO 4

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
BBVA CAPITAL FINANCE, S.A.U.	O/F	---
BBVA INTERNATIONAL LIMITED	O/F	---
BBVA SENIOR FINANCE, S.A. UNIPERSONAL	O/F	---
BIOSEARCH, S.A.	O/F	---
BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.	O/F	---
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	O/F	O/F
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN., S.A.	O/F	O/F
BPE FINANCIACIONES, S.A.	O/F	---
BPE PREFERENCE INTERNATIONAL	O/F	---
CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S.A.	O/F	---
CAIXA PREFERENCE, S.A.	O/F	---
CAIXA TERRASSA, SOCIETAT DE PARTICIPATIONS PREFERENTS, S.A.U.	O/F	---
CAIXABANK, S.A.	O/F	O/F
CAIXASABADELL PREFERENTS, S.A.	O/F	---
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	O/F	O/F
CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES	O/F	---
CAJASUR BANCO, S.A.U.	O/F	O/F
CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.	O/F	---
CAM CAPITAL, S.A.	O/F	---
CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.	O/F	O/F
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	O/F	---
CATALUNYA BANC, S.A.	O/F	O/F
CEMENTOS MOLINS, S.A.	O/F	O/F
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	O/F	O/F
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	O/F	O/F
CLÍNICA BAVIERA, S.A.	O/F	O/F
CODERE, S.A.	O/F	O/F
COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.	O/F	O/F
COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.	O/F	---
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	O/F	O/F
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	C/S	C/S
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	O/F	O/F
COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	O/F	O/F
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A	O/F	O/F
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	O/F	O/F
DEOLEO, S.A.	O/F	O/F
DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.	O/F	O/F
DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	O/F	O/F
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR	O/F	---

Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV ⁽¹⁾

ANEXO 4

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	O/F	O/F
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	O/F	O/F
DURO FELGUERA, S.A.	O/F	O/F
EBRO FOODS, S.A.	O/F	O/F
ECOLUMBER, S.A.	O/F	O/F
EDP RENOVAVEIS, S.A.	O/F	O/F
EL MONTE CAPITAL, S.A.U.	O/F	---
EL MONTE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	O/F	---
ELECNOR, S.A.	O/F	O/F
ENAGÁS, S.A.	O/F	O/F
ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	O/F	O/F
ENDESA, S.A.	O/F	O/F
ERCROS, S.A.	O/F	O/F
EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA	O/F	O/F
FAES FARMA, S.A.	O/F	O/F
FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD COOPERATIVA (EN LIQUIDACIÓN)	C/S	O/D
FERROVIAL, S.A.	O/F	O/F
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	O/F	C/S
FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	O/F	---
FLUIDRA, S.A.	O/F	O/F
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	O/F	O/F
FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	O/F	O/F
FUNESPAÑA, S.A.	O/F	O/F
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.	O/F	O/F
GAS NATURAL SDG, S.A.	O/F	O/F
GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	O/F	O/F
GRIFOLS, S.A.	O/F	O/F
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	O/F	O/F
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.	O/F	O/F
GRUPO EZENTIS, S.A.	O/F	O/F
GRUPO TAVEX, S.A.	O/F	O/F
GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A.	O/F	---
IBERCAJA BANCO, S.A.	O/F	O/F
IBERDROLA, S.A.	O/F	O/F
IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.	O/F	O/F
INDO INTERNACIONAL, S.A (EN LIQUIDACIÓN)	O/F	O/F
INDRA SISTEMAS, S.A.	O/F	O/F
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	O/F	O/F
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	O/F	O/F

Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013 registradas en la CNMV ⁽¹⁾

ANEXO 4

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	O/F	O/F
INMOLEVANTE, S.A.	O/F	---
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL	O/F	O/F
INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	O/F	O/F
INVERFIATC, S.A.	O/F	O/F
INVERPYME, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)	C/S	---
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	O/F	O/F
JAZZTEL, PLC.	O/F	O/F
KUTXABANK EMPRÉSTITOS, S.A.	O/F	---
KUTXABANK, S.A.	O/F	O/F
LA SEDA DE BARCELONA, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	O/F	O/F
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	O/F	O/F
LIBERBANK, S.A.	O/F	O/F
LIBERTAS 7, S.A.	O/F	O/F
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	O/F	O/F
LIWE ESPAÑOLA, S.A.	O/F	O/F
MAPFRE, S.A.	O/F	O/F
MARTINSA-FADESA, S.A.	O/F	O/F
MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	O/F	O/F
MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	O/F	O/F
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.	O/F	O/F
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	O/F	O/F
MOBILIARIA MONESA, S.A. (2)	C/S	C/S
MONTEBALITO, S.A.	O/F	O/F
NATRA, S.A.	O/F	O/F
NATRACEUTICAL, S.A.	O/F	O/F
NH HOTEL GROUP, S.A.	O/F	O/F
NICOLÁS CORREA, S.A.	O/F	O/F
NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.	O/F	O/F
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	O/F	O/F
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	O/F	O/F
PASTOR PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNPERSONAL	O/F	---
PESCANOVA, S.A.	C/S	C/S
POPULAR CAPITAL, S.A.	O/F	---
PRIM, S.A. (2)	C/S	C/S
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	O/F	O/F
PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	O/F	O/F
QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	O/F	O/F
REALIA BUSINESS, S.A.	O/F	O/F

**Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV ⁽¹⁾**

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	O/F	O/F
RENTA 4 BANCO, S.A.	O/F	O/F
RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.	O/F	O/F
REPSOL INTERNATIONAL CAPITAL LIMITED	O/F	---
REPSOL, S.A.	O/F	O/F
REYAL URBIS, S.A.	O/F	O/F
S.A. RONSA	O/F	---
SABADELL INTERNATIONAL EQUITY, LTD	O/F	---
SACYR, S.A.	O/F	O/F
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	O/F	O/F
SANTANDER FINANCE CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL	O/F	---
SANTANDER FINANCE PREFERRED, S.A. UNIPERSONAL	O/F	---
SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, S.A. UNIPERSONAL	O/F	---
SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.	O/F	---
SANTANDER US DEBT, S.A. (UNIPERSONAL)	O/F	---
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	O/D	O/D
SNIACE, S.A.	O/F	O/F
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	O/F	O/F
SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA	O/F	---
SOL MELIÁ FINANCE LIMITED	O/F	---
SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	O/F	O/F
SOTOGRADE, S.A.	O/F	O/F
TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	O/F	O/F
TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	O/F	O/F
TELEFÓNICA FINANCE USA, L.L.C.	O/F	---
TELEFÓNICA, S.A.	O/F	O/F
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	O/F	O/F
TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.	O/F	---
TUBACEX, S.A.	O/F	O/F
TUBOS REUNIDOS, S.A.	O/F	O/F
UNICAJA BANCO, S.A.	O/F	O/F
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.	O/F	O/F
UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.	O/F	---
UNIÓN FENOSA FINANCIAL SERVICES USA, LLC.	O/F	---
URALITA, S.A.	O/F	O/F
URBAR INGENIEROS, S.A.	O/F	O/F
URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	O/F	O/F
VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	O/F	O/F
VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	O/F	O/F

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
VIDRALA, S.A.	O/F	O/F
VISCOFAN, S.A.	O/F	O/F
VOCENTO, S.A.	O/F	O/F
ZARDOYA OTIS, S.A.	O/F	O/F
ZELTIA, S.A.	O/F	O/F
ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.	O/F	O/F

(1) No incluye los informes de auditoría de los fondos de titulización de activos.

(2) Estos informes de auditoría incluyeron limitaciones al alcance del trabajo del auditor. Con posterioridad, el auditor ha manifestado que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, dichas limitaciones han sido eliminadas.

(O/F) Opinión favorable

(C/S) Opinión con salvedades

(O/A) Opinión desfavorable

(O/D) Opinión denegada

Fuente: CNMV.

**Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV**

ANEXO 4 BIS

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
AUTO ABS 2012-3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ADMINISTRACIONES I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAIXA GALICIA EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN ACTIVOS	O/F	---
AYT CAIXA SABADELL HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAIXANOVA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJA INGENIEROS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJAGRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJAMURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, F.T.A.	O/F	---
AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FTA	O/F	---
AYT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GOYA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT GOYA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
AYT GOYA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT GOYA HIPOTECARIO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO BBK I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ICO FTVPO CAIXA GALICIA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ICO-FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FTA	O/F	---
AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ICO-FTVPO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT KUTXA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PRÉSTAMOS CONSUMO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT UNICAJA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT.1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT.10, FINANCIACIÓN INVERSIONES, F.T.A.	O/F	---
AYT.11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT.2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT.7, PROMOCIONES INMOBILIARIAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA - BVA VPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 13, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

**Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV**

ANEXO 4 BIS

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCO FINANTIA SOFINLOC TDA Nº 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCO FINANTIA SOFINLOC TDA Nº 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKIA FINANCIACIÓN 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKIA PYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 12, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 14, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 2 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 4 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 5, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 7, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA AUTOS 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA FINANZIA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
BBVA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 5 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA SECURITISED FUNDING 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-4 PYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-5 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-6 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-7 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-8 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-9 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BCL MUNICIPIOS I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES 2 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES FT GENCAT 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES PYMES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAJA INGENIEROS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAJA SAN FERNANDO CDO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAP-TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 17, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 21, FONDO DE TITULIZACIÓN	O/F	---
CÉDULAS TDA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

**Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV**

ANEXO 4 BIS

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CONSUMO BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
DRIVER ESPAÑA ONE, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EDT FTPYME PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS BANESTO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS BANESTO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS BANESTO 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS BANESTO I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTI	O/F	---
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTI	O/F	---
EMPRESAS TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
F.T.A. PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZ. DE CED. HIPOTECARIA	O/F	---
FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS	O/F	---
FAB 2013 TEIDE, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS	O/F	---
FINANCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FINANCIACIÓN BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FINANCIACIÓN BANESTO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA AUTONOMOS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 3, FTA	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA LEASINGS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA LEASINGS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA PYMES 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA PYMES 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS CORONA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS IM UNNIM RMBS 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES BANESTO 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 4	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 5	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 6	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 7	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 07-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2011-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2012-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 10, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 4	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 8, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 9, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 5	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 6	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 7	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 8	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 9	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER PUBLICO 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 11	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 14	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 16	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 18	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 6	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 7	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 8	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 9	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA 11	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA X	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2013-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 15	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 17	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 10	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 12	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 5	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, HIPOCAT 3	O/F	---

**Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV**

ANEXO 4 BIS

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
FTPYME BANCAJA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME BANCAJA 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME BANCAJA 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME TDA BANCA MARCH, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPYME TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2006, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2007, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2008, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2009, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT ICO-FTVPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
GC COMPASS SPAIN 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTGENCAT CAIXA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTGENCAT SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME PASTOR 4, FTA	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME UNNIM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC PASTOR HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
GC SABADELL EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC SABADELL EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 10, F.T.A.	O/F	---
HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 16, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 17, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 19, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
HIPOCAT 20, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
ICO MEDIACIÓN I AYT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
ICO MEDIACIÓN II AYT FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BANCO POPULAR FTPYME 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BANCO POPULAR FTPYME 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BANCO POPULAR FTPYME 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BANKOA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BCG RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BCG RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BES EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJA LABORAL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJA LABORAL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJA LABORAL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJASTUR MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 1 GRUPO BANCO POPULAR, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

**Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV**

ANEXO 4 BIS

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
IM CÉDULAS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CFS RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTGENCAT SABADELL 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTPYME SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTPYME SABADELL 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTPYME SABADELL 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR LEASING 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
IM PASTOR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM PRÉSTAMOS FONDOS CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM TERRASSA 1 FTGENCAT FTA	O/F	---
IM TERRASSA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID CONSUMO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
MADRID FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RESIDENCIAL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RESIDENCIAL II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS III FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBSCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBSCAT 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PRIVATE DRIVER ESPAÑA 2013-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME VALENCIA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME VALENCIA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYMECAT 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYMECAT 3 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYMES BANESTO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL CÉDULA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I, FTA	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO II FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO III FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO IV FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO V FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

**Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registradas en la CNMV**

ANEXO 4 BIS

Ejercicio 2013

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
RURAL HIPOTECARIO XIV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XVI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURALPYME 1 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SANTANDER CONSUMER SPAIN 09-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2010-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SANTANDER HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SOFINLOC ESPAÑA TDA Nº 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
TDA 12, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
TDA 13 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 14 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 15 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 16 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 17 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 18 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 19 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 20 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 22 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 23, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 24, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 25, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 26 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 27, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 28, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 30, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 31, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CORPORATIVOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA FS1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA FTPYME PASTOR 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
TDA LICO LEASING III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA PASTOR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
UNICAJA ANDALUCIA FTVIVIENDA TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
UNICAJA AYT EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
UNICAJA TDA VPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VAL BANCAJA 1, F.T.A.	O/F	---
VALENCIA ACTIVOS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

(O/F) Opinión favorable

(C/S) Opinión con salvedades

(O/A) Opinión desfavorable

(O/D) Opinión denegada

Fuente: CNMV.

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	SI		1	1	-49	-5,08	0	
Limitaciones al alcance								
<p>Al 31 de diciembre de 2013 los epígrafes "Existencias" e "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" recogen el valor neto contable de las inversiones, directas e indirectas, acometidas por la sociedad en diversos terrenos y promociones. Las últimas tasaciones efectuadas por un experto independiente sobre los activos inmobiliarios de la sociedad y de su grupo se realizaron con fecha 25 de marzo de 2013. Habiendo transcurrido un año desde las mismas, y considerando la evolución que la valoración de los activos inmobiliarios ha experimentado en España en los últimos meses, no ha sido posible verificar el valor neto realizable de los activos inmobiliarios de la sociedad ni el valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo, cuyos valores netos contables al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 54,2 millones de euros y a 3,5 millones de euros, respectivamente.</p>								
Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos								
<p>En el ejercicio 2013 la sociedad y una entidad financiera suscribieron un acuerdo en relación con la promoción inmobiliaria Vicario IV situada en Málaga, en virtud del cual la sociedad dio de baja en 2013 la totalidad de las existencias inmobiliarias correspondientes a la mencionada promoción, así como el pasivo hipotecario asociado.</p> <p>De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la venta de un activo debe ser reconocida y registrada en los estados financieros cuando, entre otras condiciones, se hayan transferido al comprador los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes. Al 31 de diciembre de 2013, no se cumplía la condición de transferencia de los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de determinadas viviendas de la citada promoción. En este sentido, los epígrafes "Existencias" y "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 se encuentran infravalorados en ambos casos en 2 millones de euros. Asimismo, los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios – Ventas" y "Aprovisionamientos – Consumo de Mercaderías" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2013 se encuentran infravalorados en ambos casos en 2,4 millones de euros, y el epígrafe "Ingresos financieros" se encuentra sobrevalorado en 52.000 euros.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con posterioridad al cierre de ejercicio ha tenido lugar la venta a terceros de la práctica totalidad de las viviendas, siendo el coste de la única vivienda pendiente de venta a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 321.000 euros, con una deuda financiera asociada de 314.000 euros.</p>								

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (CONT.)		SI	1	1	-49	-5,28	0	
Limitaciones al alcance								
<p>Las últimas tasaciones efectuadas por experto independiente sobre los activos inmobiliarios del grupo se realizaron con fecha 25 de marzo de 2013. Habiendo transcurrido un año desde las mismas, y considerando la evolución que la valoración de los activos inmobiliarios ha experimentado en España en los últimos meses, no ha sido posible verificar el valor neto realizable de los activos inmobiliarios del grupo, cuyo valor neto contable ascienden a 74,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2013.</p>								
Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos								
<p>En el ejercicio 2013 la sociedad dominante y una entidad financiera suscribieron un acuerdo en relación con la promoción inmobiliaria Vicario IV situada en Málaga, en virtud del cual la sociedad dominante dio de baja en 2013 la totalidad de las existencias inmobiliarias correspondientes a la mencionada promoción, así como el pasivo hipotecario asociado.</p> <p>De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la venta de un activo debe ser reconocida y registrada en los estados financieros cuando, entre otras condiciones, se hayan transferido al comprador los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes. Al 31 de diciembre de 2013, no se cumplía la condición de transferencia de los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de determinadas viviendas de la citada promoción. En este sentido, los epígrafes "Existencias" y "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 se encuentran infravalorados en ambos casos en 2 millones de euros. Asimismo, los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios – Ventas" y "Aprovisionamientos – Consumo de Mercaderías" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2013 se encuentran infravalorados en ambos casos en 2,4 millones de euros, y el epígrafe "Ingresos financieros" se encuentra sobrevalorado en 52.000 euros.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con posterioridad al cierre de ejercicio ha tenido lugar la venta a terceros de la práctica totalidad de las viviendas, siendo el coste de la única vivienda pendiente de venta a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 321.000 euros, con una deuda financiera asociada de 314.000 euros.</p>								

Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2013 registradas en la CNMV

ANEXO 5

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
CIA. LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	SI		1	0	0		0	
	Limitaciones al alcance							
	A la fecha de la formulación de las cuentas anuales y a la del informe de auditoría se encuentra pendiente de ejecución definitiva la Sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo y la presentación de recursos contra la Sentencia del Juzgado Mercantil número 1 de Valencia de fecha 6 de marzo de 2014, por lo que no ha sido posible disponer -por circunstancias fuera del control de la sociedad- de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que permita determinar el porcentaje de participación, evaluar su valoración y concluir sobre la recuperación de las cuentas a cobrar y otros riesgos comprometidos por la sociedad en Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2013.							
	Con fecha 26 de abril de 2013 el auditor emitió su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012 en el que expresó una opinión con una salvedad similar a la descrita.							
	SI		1	0	0		0	
	Limitaciones al alcance							
	A la fecha de la formulación de las cuentas anuales consolidadas y a la del informe de auditoría se encuentra pendiente de ejecución definitiva la Sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo y la presentación de recursos contra la Sentencia del Juzgado Mercantil número 1 de Valencia de fecha 6 de marzo de 2014, por lo que no ha sido posible disponer -por circunstancias fuera del control del grupo- de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que permita determinar el porcentaje de participación, evaluar su valoración y concluir sobre otros riesgos comprometidos por el grupo con entidades financieras vinculados a dicha inversión al 31 de diciembre de 2013.							
	Con fecha 26 de abril de 2013 el auditor emitió su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 en el que expresó una opinión con una salvedad similar a la descrita.							

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP. (EN LIQUIDACIÓN)	SI		2	2	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El auditor no ha obtenido respuestas a su circularización ni, en su caso, otra información financiera que le resulte suficiente para concluir en relación con los saldos con entidades de crédito (incluye también derivados), clientes y deudores varios, proveedores, proveedores empresas del grupo y asociadas y acreedores, a 31 de diciembre de 2013. En relación con los gastos financieros en general no ha dispuesto de información suficiente sobre el adecuado registro de los intereses devengados en 2013, incluyendo el periodo de concurso. Respecto a los saldos de la masa pasiva a la fecha del concurso de acreedores (19 de noviembre de 2013), la sociedad ha registrado los pasivos correspondientes considerando los importes reconocidos, tras las comunicaciones de los terceros, en el listado de acreedores que forma parte del informe de la masa pasiva de la Administración Concursal, y una vez eliminadas determinadas duplicidades en el citado listado, por lo que los administradores estiman que no se deberían producir variaciones en dichos pasivos registrados, excepto las derivadas, en su caso, de la resolución de los incidentes concursales. Adicionalmente, en relación con los saldos con clientes, no le es posible al auditor concluir sobre el valor contable registrado como valor de liquidación por cuanto existen saldos vencidos significativos para los que no les consta su cobro posterior al cierre. Asimismo, una parte de los saldos con clientes se encontraba descontada o factorizada en entidades financieras pero no ha podido obtener una confirmación de dicho importe al 31 de diciembre de 2013.</p>								
<p>La sociedad ostenta una participación mayoritaria en el Grupo Fagor France y en la sociedad Fagor Mastercook, S.A. La Administración Concursal y los anteriores administradores han concluido que al cierre del ejercicio, al encontrarse ambas sociedades en concurso y atendiendo a las especificidades de dichos procesos, la sociedad dominante no ostenta el control efectivo de las mismas, por lo que ha reclasificado las participaciones a otras inversiones financieras disponibles para la venta y ha deteriorado íntegramente su coste, ante la ausencia de expectativas de recuperación de la inversión en sendos procesos de liquidación de activos. En relación con estas sociedades, el auditor no ha dispuesto de cuentas anuales o estados financieros al cierre. Asimismo, con respecto a determinadas participaciones en empresas del grupo y asociadas no se han obtenido estados financieros e informes de auditoría, según se desglosa en el Anexo I de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, por lo que el citado Anexo I no contiene la información requerida. En relación con las participaciones en empresas del grupo y asociadas cuyo coste neto contable, tras los deterioros registrados asciende a 7 millones de euros, aproximadamente, se prevé que dicho importe será recuperado a través de adjudicaciones de activos en el ejercicio 2014. No obstante, la información limitada obtenida no le permite concluir en el actual contexto del grupo, sobre el adecuado registro y reuperabilidad de 5 millones de euros por saldos comerciales corrientes y 5,7 millones de euros de créditos corrientes con empresas del grupo y asociadas, ni sobre si pudieran ponerse de manifiesto pasivos para la sociedad por avales o garantías otorgados a sociedades participadas, adicionales a los ya registrados al 31 de diciembre de 2013.</p>								
<p>Adicionalmente, la sociedad ha dado de baja al 31 de diciembre de 2013 saldos a pagar con las sociedades del grupo Fagor France y con Fagor Mastercook, S.A. lo que ha supuesto ingresos financieros por importe de 52 millones de euros, aproximadamente, al considerar los administradores que dichas deudas no son exigibles. El auditor no ha obtenido información suficiente que le permita confirmar la deuda previa registrada contablemente, ni si procede dar de baja la misma al cierre del ejercicio.</p>								

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾			
	Individual	Grupo consolidado			Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP. (CONT.)	Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos							
	<p>La memoria consolidada adjunta no contiene información sobre la cancelación realizada de saldos a pagar con las sociedades del grupo Fagor France y con Fagor Mastercook, S.A. que ha supuesto ingresos financieros por importe de 52 millones de euros, aproximadamente.</p> <p>La sociedad mantiene con terceros contratos por arrendamientos operativos y servicios de almacenaje con compromisos de pagos mínimos y garantías que devienen onerosos en las circunstancias en que se encuentra la sociedad, si bien, no se ha registrado una provisión por este concepto. Asimismo, la sociedad mantiene fianzas depositadas asociadas a los citados contratos registradas en los epígrafes "Otros activos financieros" del activo corriente y no corriente por importe en ambos casos de 1 millón de euros aproximadamente. En este sentido, el auditor considera que procedería registrar una provisión al 31 de diciembre de 2013, según mejor estimación, y teniendo en cuenta las probabilidades de los distintos escenarios y el análisis legal de los distintos contratos. El auditor no ha obtenido información suficiente que le permita cuantificar dicha provisión por pagos mínimos y garantías previsibles y no recuperables por otras vías, según lo establecido por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco normativo cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. No obstante, el desenlace de este asunto dependerá de la evolución del proceso de liquidación.</p>							
FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP. (CONT.)		SI	5	4	0		0	
	<p>Limitaciones al alcance</p> <p>El auditor, en el transcurso de su trabajo y en relación con el proceso de solicitud de confirmaciones de abogados, no ha dispuesto de respuesta de dos abogados de una sociedad dependiente, ni de la actualización de información obtenida previamente de un abogado de dos sociedades dependientes y de un abogado de la sociedad dominante por lo que no le ha sido posible concluir sobre la situación relativa a posibles litigios o reclamaciones y los efectos, que en su caso, se pudieran derivar de los mismos en las cuentas anuales consolidadas. Adicionalmente, no ha obtenido evidencia de que hayan sido puestas a su disposición todas las actas del consejo rector de una sociedad dependiente.</p> <p>El auditor no ha obtenido información suficiente que le permita concluir sobre el valor de liquidación ni consiguientemente sobre la razonabilidad y suficiencia de los deterioros registrados de inmovilizado material y existencias, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados que resultan de aplicación, teniendo en cuenta el actual contexto de liquidación.</p>							

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP. (CONT.)								
	<p>El auditor no ha obtenido respuestas a su circularización ni, en su caso, otra información financiera que le resulte suficiente para concluir respecto a la razonabilidad a 31 de diciembre de 2013 de: (i) los saldos deudores y acreedores con entidades de crédito por importes aproximados de 3,6 y 251,5 millones de euros, respectivamente; (ii) los saldos de Clientes y Otros Deudores por importes aproximados de 38 y 3,8 millones de euros, respectivamente; y (iii) los saldos de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por importe de 118,7 millones de euros, aproximadamente. Asimismo, el auditor no ha dispuesto de información suficiente para concluir sobre el adecuado registro de los intereses devengados en 2013, incluyendo el periodo de concurso, en relación con gastos financieros de la sociedad dominante por importe de 56 millones de euros, aproximadamente. Respecto a los saldos de la masa pasiva a la fecha del concurso de acreedores (19 de noviembre de 2013), la sociedad dominante ha registrado los pasivos correspondientes considerando los importes reconocidos, tras las comunicaciones de los terceros, en el listado de acreedores que forma parte del informe de la masa pasiva de la Administración Concursal, y una vez eliminadas determinadas duplicidades en el citado listado, por lo que los administradores estiman que no se deberían producir variaciones en dichos pasivos registrados, excepto las derivadas, en su caso, de la Resolución de los incidentes concursales. Adicionalmente, en relación con los saldos de la sociedad dominante con clientes, no le es posible al auditor concluir sobre el valor contable registrado como valor de liquidación por cuanto existen saldos vencidos significativos para los que no le consta su cobro posterior al cierre. Asimismo, una parte de los saldos con clientes se encontraba descontada o factorizada en entidades financieras pero no ha podido obtener una confirmación de dicho importe al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>La sociedad dominante ostenta una participación mayoritaria en el Grupo Fagor France y en la sociedad Fagor Mastercook, S.A. La Administración Concursal y los anteriores administradores han concluido que al cierre del ejercicio, al encontrarse ambas sociedades en concurso y atendiendo a las especificidades de dichos procesos, la sociedad dominante no ostenta el control efectivo de las mismas por lo que ha registrado la baja del perímetro de estas sociedades con fecha 30 de junio de 2013 a partir de los estados financieros (no auditados) de las mismas y ha clasificado las participaciones como activos financieros disponibles, tomando como valor razonable el coste de la participación a dicha fecha, si bien, al cierre del ejercicio, las participaciones se han deteriorado íntegramente, al igual que los saldos deudores con dichas filiales, ante la ausencia de expectativas de recuperación de la inversión en sendos procesos de liquidación de activo. El auditor no ha obtenido evidencia, en el transcurso de su trabajo, del momento, dentro de los últimos meses del ejercicio 2013, en el que efectivamente se produjo la pérdida de control efectivo ni ha dispuesto de las cuentas anuales a 31 diciembre de 2013 de estas sociedades, por lo que no ha podido concluir sobre la corrección del tratamiento otorgado en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p> <p>Asimismo, el grupo ha dado de baja al 31 de diciembre de 2013 saldos a pagar con las sociedades del grupo Fagor France y con Fagor Mastercook, S.A. lo que ha supuesto ingresos financieros por importe de unos 62 millones €, aproximadamente, al considerar los Administradores que dichas deudas no son exigibles. El auditor no ha obtenido información suficiente que le permita confirmar la deuda previa registrada contablemente, ni si procede dar de baja la misma al cierre del ejercicio.</p> <p>Por otra parte, como consecuencia de la citada pérdida control y la existencia de otras filiales no auditadas, la información disponible es limitada, por lo que no permite al auditor concluir sobre el estado de flujos de efectivo y sobre el adecuado reflejo en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas, de los desgloses de operaciones relativos a las citadas sociedades a lo largo del ejercicio 2013.</p> <p>Según figura en el Anexo I de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, en relación con determinadas participaciones en empresas del grupo y asociadas que forman parte del perímetro de consolidación no se encuentran disponibles estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2013, no habiendo sido posible llevar a cabo procedimientos de auditoría suficientes en relación con las mismas. En este sentido, los activos, pasivos, y resultados aportados a las cuentas consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas por dichas sociedades participadas ascienden a 16 millones € de activos, 20 millones € de pasivos y 21 millones € de pérdidas, aproximadamente.</p>							

Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2013 registradas en la CNMV

ANEXO 5

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP. (CONT.)	Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos							
	<p>El grupo mantenía a 31 de diciembre de 2012 un fondo de comercio procedente de la adquisición del subgrupo francés Fagor Brandt (actualmente Fagor France) por importe de 65,7 millones de euros €, aproximadamente, y créditos fiscales activados procedentes del subgrupo Fagor Brandt por importe de 23 millones de euros, aproximadamente. Los administradores han registrado en 2013 un deterioro íntegro de la citada participación, así como la baja de los de los créditos fiscales tras la salida del perímetro de consolidación descrita en el párrafo anterior. El informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 incluía una limitación al alcance en relación con la recuperación del fondo de comercio y una salvedad por la activación de los créditos fiscales cuya cuantificación no fue posible, por lo que el auditor no ha podido concluir sobre qué parte de las pérdidas registradas en las cuentas anuales de 2013 debería haber afectado al ejercicio 2012.</p> <p>La memoria consolidada adjunta no contiene información sobre la cancelación realizada de saldos a pagar con las sociedades del grupo Fagor France y con Fagor Mastercook, S.A. que ha supuesto ingresos financieros por importe de 62 millones de euros, aproximadamente.</p> <p>En el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 adjunto se clasifican algunos de los activos y pasivo citados en la 5ª limitación al alcance conjuntamente con saldos provenientes de otras entidades dependientes como mantenidos para la venta, si bien en el contexto de liquidación del conjunto, no procedería dicha clasificación.</p> <p>La sociedad dominante mantiene con un tercero un contrato por servicios de almacenaje con compromisos de pagos mínimos y garantías que devienen onerosos en las circunstancias en que se encuentra la sociedad, si bien, no se ha registrado una provisión por este concepto. En este sentido, el auditor considera que procedería registrar una provisión al 31 de diciembre de 2013, según mejor estimación, y teniendo en cuenta las probabilidades de los distintos escenarios y el análisis legal del contrato. El auditor no ha obtenido información suficiente que le permita cuantificar dicha provisión por pagos mínimos y garantías previsibles y no recuperables por otras vías. No obstante, el desenlace de este asunto dependerá de la evolución del proceso de liquidación.</p>							
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	SI		0	1	0		0	
	Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos							
	<p>Un préstamo de saldo 15,9 millones de euros está registrado en el balance de situación consolidado como pasivo no corriente y establece el cumplimiento de determinadas ratios financieras que al 31/12/2013 no se cumplían en su totalidad. Con fecha 19/3/2014 se ha obtenido de la entidad financiera una aceptación formal conforme no se declarará el vencimiento anticipado del préstamo por el incumplimiento de las ratios. No obstante, al cierre del ejercicio 2013, este pasivo debería haberse clasificado como pasivo corriente.</p>							

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
INVERPYME, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	SI		1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>Como indica la nota 1 de la memoria, la junta general de accionistas del 25 de junio de 2013 aprobó la disolución de la sociedad y la apertura del proceso de liquidación, por considerar que el ciclo inversor de Inverpyme ha concluido.</p> <p>Por este motivo, las presentes cuentas anuales se han elaborado siguiendo criterios de liquidación, dado que se considera que son los que mejor reflejan la realidad de la sociedad a la fecha de formulación de las cuentas.</p> <p>En la aplicación de los criterios de liquidación, la sociedad ha considerado que el valor de realización de las inversiones en participadas y de los préstamos que tiene actualmente en la cartera corresponden a su valor de coste de adquisición para las participadas y a su coste amortizado para los préstamos.</p> <p>Las participadas y los préstamos que tiene la sociedad en cartera (notas 8.1, 9.1 y 9.2) se clasifican dentro de los epígrafes "Inversiones financieras a largo plazo-Instrumentos de patrimonio" e "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo y corto plazo-Instrumentos de patrimonio" y corresponden, por un lado, a las participaciones de Avanza Externalización de Servicios, S.A. por importe de 375.000 euros y, por otro lado, a las participaciones y préstamos al Grupo Solariza cuya inversión realizada por la sociedad asciende a un importe global de 885.000 euros (participación) y 1,13 millones de euros (préstamos).</p> <p>El auditor no ha podido obtener evidencia acerca de la razonabilidad de los valores determinados y, en consecuencia, no puede opinar respecto de los mismos.</p>								
MOBILIARIA MONESA, S.A.	SI		1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2013, por importe total de 14,6 millones de euros, corresponde por importe de 1,98 millones de euros a la participación del 5,52% que la sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2,52 millones de euros de esta inversión. A la fecha actual, la sociedad no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, el auditor no ha podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no ha podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>								

Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2013 registradas en la CNMV

ANEXO 5

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
MOBILIARIA MONESA, S.A. (CONT.)		SI	1	0	0		0	
	Limitaciones al alcance							
	<p>El saldo del epígrafe de balance "Participaciones- Entidades asociadas" al 31 de diciembre de 2013, por importe de 7,27 millones de euros corresponde a la participación del 23,18% que el grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1,10 millones de euros de esta inversión. A fecha actual, el grupo no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, el auditor no ha podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no ha podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>							
PESCANOVA, S.A.		SI	1	0	0		0	
	Limitaciones al alcance							
	<p>En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, se han realizado determinados juicios de valor y estimaciones, relativos al registro de los gastos financieros asociados a la deuda financiera, a la retrocesión de ventas y compras cuyo objetivo principal era la obtención de financiación, realizadas en el ejercicio 2012 y anteriores y en el primer cuatrimestre de 2013 –antes de la entrada en situación concursal– así como acerca del nivel de margen bruto de las operaciones de la sociedad y a los criterios seguidos en la eliminación de diferencias en saldos con sociedades del grupo.</p> <p>Estos juicios de valor y estimaciones representan la mejor estimación del Administrador Concursal basándose en la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, al resultar de hecho impracticable una cuantificación con un mayor nivel de exactitud, tal y como se indica en la nota 2.B de la memoria.</p> <p>Por este motivo surge, entre otros aspectos, una limitación al alcance por: (i) el gasto financiero registrado en los ejercicios 2013 y 2012 corresponde a una estimación del mismo y no al efectivamente devengado en ambos periodos, (ii) que parte de las compras de ambos ejercicios se haya clasificado, en base a la información disponible, en el epígrafe de "otros resultados" y, (iii) la toma de ciertas asunciones en el proceso de regularización de saldos y transacciones con sociedades del grupo que se ha realizado.</p> <p>Si hubiera sido posible disponer de la información exacta adicional, algunos de los importes mostrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas por estos conceptos, podrían haber sido diferentes. No obstante, el auditor considera que el efecto total de las diferencias en el patrimonio de la sociedad y en la cifra de deuda registrada a 31 de diciembre de 2013, no resultaría relevante.</p>							

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
PESCANOVA, S.A. (CONT.)		SI	1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, se han realizado determinados juicios de valor y estimaciones, relativos al registro de los gastos financieros asociados a la deuda financiera, a la retrocesión de ventas y compras cuyo objetivo principal era la obtención de financiación, realizadas en el ejercicio 2012 y anteriores y en el primer cuatrimestre de 2013 – antes de la entrada en situación concursal - así como acerca de los criterios seguidos en la eliminación de diferencias en saldos y transacciones entre sociedades del grupo.</p> <p>Estos juicios de valor y estimaciones, representan la mejor estimación del Administrador Concursal basándose en la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, al resultar de hecho impracticable una cuantificación con un mayor nivel de exactitud, tal y como se indica en la nota 2.B de la memoria.</p> <p>Por este motivo surge, entre otros aspectos, una limitación al alcance por: (i) el gasto financiero registrado en los ejercicios 2013 y 2012 corresponde a una estimación del mismo y no al efectivamente devengado en ambos periodos, (ii) la toma de ciertas asunciones en el proceso de regularización de saldos y transacciones con sociedades del grupo que se ha realizado.</p> <p>Si hubiera sido posible disponer de la información exacta adicional, algunos de los importes mostrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas por estos conceptos, podrían haber sido diferentes. No obstante, el auditor considera que el efecto total de las diferencias en el patrimonio del grupo y en la cifra de deuda registrada a 31 de diciembre de 2013, no resultaría relevante.</p>								
PRIM, S.A.		SI	1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>En el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance de situación adjunto incluye una participación del 11,34% que Prim, S.A. tiene en el capital de Saarema, Sociedad promotora de Centros Residenciales, S.L., por un valor neto contable que asciende a 31 de diciembre de 2013 a 3,5 millones de euros (3,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros auditados de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada 31 de diciembre de 2013, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de 2012 incluyó una salvedad por esta cuestión.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>								

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
PRIM, S.A. (CONT.)		SI	1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>En el epígrafe "Otros Activos Financieros no Corrientes" del estado consolidado de situación financiera adjunto incluye una participación del 11,34% que Prim, S.A. tiene en el capital de Saarema, Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L., por un valor neto contable que asciende a 31 de diciembre de 2013 a 3,5 millones de euros (3,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros auditados de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada 31 de diciembre de 2013, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de 2012 incluyó una salvedad por esta cuestión.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>								
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.		SI	2	1	0		-25.000	-32,17
Limitaciones al alcance								
<p>El 23 de octubre de 2013, las entidades financieras que componen el préstamo sindicado comunicaron su decisión de ejecutar su vencimiento anticipado y de ejecutar las garantías correspondientes a las filiales que operan en Reino Unido, Estados Unidos, Noruega y Suecia, procediendo a nombrar nuevos administradores y a dejar de suministrar información financiera a Service Point Solutions, S.A.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2013 han reconocido estas inversiones a su valor razonable como activos financieros no corrientes.</p> <p>A la fecha del informe, el auditor no ha dispuesto de la documentación soporte necesaria para satisfacerse de la razonabilidad del valor asignado a estas inversiones que asciende a 15 millones de euros.</p> <p>El auditor no ha podido satisfacerse acerca de la razonabilidad de determinados epígrafes del balance. Concretamente, no ha podido formarse una opinión acerca de la razonabilidad de 7,7 millones de euros mostrados en "Acreedores" del pasivo corriente en concepto de pasivos diversos con filiales intervenidas; 3,7 millones de euros en "Deudas con entidades de crédito" por los intereses provisionados en relación al préstamo sindicado; ni 3,1 millones de euros en "Acreedores varios" correspondientes a provisiones.</p>								
Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos								
<p>Al 31 de diciembre de 2013 han registrado las obligaciones convertibles en acciones emitidas en 2012 por 25 millones de euros como "Otros instrumentos de patrimonio". De acuerdo con la normativa contable, a dicha fecha deberían haberse contabilizado como un pasivo corriente.</p>								

Datos en miles €

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽³⁾	
					Importes	%	Importes	%
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (CONT.)	SI	2	1	0			-25.000	-27,81
Limitaciones al alcance								
<p>El 23 de octubre de 2013, las entidades financieras que componen el préstamo sindicado suscrito por la sociedad dominante comunicaron su decisión de ejecutar su vencimiento anticipado y de ejecutar las garantías correspondientes a las filiales que operan en Reino Unido, Estados Unidos, Noruega y Suecia procediendo a nombrar nuevos administradores y a dejar de suministrar información financiera a Service Point Solutions, S.A.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2013 han reconocido estas inversiones a su valor razonable como activos financieros no corrientes. Adicionalmente, la cuenta de resultados consolidada incorpora las transacciones de los tres primeros trimestres de 2013, periodo en que mantenían el control de las filiales.</p> <p>A la fecha del informe, el auditor no ha dispuesto de la documentación soporte necesaria para satisfacerse de la razonabilidad del valor asignado a estas inversiones que asciende a 15 millones de euros, ni ha podido formarse una opinión respecto a los importes registrados en la cuenta de resultados consolidada proveniente de dichas filiales.</p> <p>El auditor no ha dispuesto de la documentación soporte necesaria para satisfacerse de la razonabilidad de determinados epígrafes del balance. Concretamente, no ha podido formarse una opinión acerca de la razonabilidad de diversos conceptos incluidos en "Activo no corriente" por 6,8 millones de euros; "Activo corriente" por 9,8 millones de euros; "Pasivo no corriente" por 4,6 millones de euros y "Pasivo corriente" por 33,4 millones de euros.</p>								
Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos								
Al 31 de diciembre de 2013 han registrado las obligaciones convertibles en acciones emitidas en 2012 por 25 millones de euros como "Otros instrumentos de patrimonio". De acuerdo con la normativa contable, a dicha fecha deberían haberse contabilizado como un pasivo corriente.								

El objetivo de este cuadro es informar sucintamente acerca de las auditorías disponibles en la CNMV para su consulta pública así como presentar una sinopsis informativa de las salvedades que, en su caso, muestren dichos informes. No obstante, la comprensión completa de la opinión manifestada por el auditor debe obtenerse de la lectura íntegra del correspondiente informe de auditoría.

- (1) Estos informes de auditoría incluyen limitaciones al alcance del trabajo realizado por el auditor. Al objeto de eliminar dichas limitaciones, la CNMV ha requerido a la sociedad que aporte al auditor la documentación necesaria para que éste pueda completar su trabajo de auditoría. Las conclusiones adicionales del auditor se incorporarán al registro público de auditorías de la CNMV, juntamente con el original.
- (2) Incluye incumplimientos de los principios y criterios contables, incluyendo omisiones de información necesaria, contenidos en el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.
- (3) La columna de salvedades sobre resultados recoge los importes de las salvedades cuantificadas sobre resultados del ejercicio puestos de manifiesto por los auditores. Excepto en aquellos casos en que el auditor haya manifestado explícitamente en su informe que tales salvedades se refieren a resultados antes de impuestos, como regla general la cifra que muestra el efecto en porcentaje de las salvedades cuantificadas por el auditor sobre el resultado del ejercicio, ha sido calculada sobre el importe de los resultados después de impuestos que se han incorporado al cierre del ejercicio a los fondos propios (individuales y/o consolidados, según el caso) de la sociedad auditada.
- (4) A su vez, la columna de salvedades sobre fondos propios recoge únicamente los importes que el auditor, de forma explícita, manifiesta en su opinión que afectan de manera directa a los fondos propios de la entidad auditada. En consecuencia, esta columna de salvedades sobre fondos propios no incluye el efecto indirecto que sobre dichos fondos propios producen las salvedades cuantificadas en la columna anterior de salvedades sobre resultados.

De acuerdo con el sistema de presentación aquí descrito, el impacto teórico total en los fondos propios al cierre del ejercicio, que se deriva del conjunto de salvedades cuantificadas reflejadas por el auditor en su opinión, sería el agregado del importe reflejado en la columna de salvedades sobre resultados (asumiendo que estas salvedades cumplen con la regla general de corresponder al resultado que se incorpora a los fondos propios) y del importe reflejado en la columna de salvedades sobre fondos propios.

Fuente: CNMV

**Relación de informes especiales de auditorías correspondientes al ejercicio 2013
registrados en la CNMV**

ANEXO 6

SOCIEDAD	IEA	INDIVIDUAL OPINIÓN	IEA	CONSOLIDADO OPINIÓN
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	X	Se corrige totalmente	X	Se corrige totalmente
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	X	Se mantiene	X	Se mantiene
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	X		X	Se corrige totalmente
INVERPYME, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.	X	Se mantiene		
MOBILIARIA MONESA, S.A.	X	Se corrige totalmente	X	Se corrige totalmente
PRIM, S.A.	X	Se corrige totalmente	X	Se corrige totalmente

Fuente: CNMV

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
BDO AUDITORES, S.L.	BIOSEARCH, S.A.
	COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A.
	INVERFIATC, S.A.
	INVERPYME, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)
	MOBILIARIA MONESA, S.A.
	NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.
	PESCANOVA, S.A.
	PRIM, S.A.
	SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
	UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.
DELOITTE, S.L.	URBAR INGENIEROS, S.A.
	ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.
	ABENGOA, S.A.
	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
	ACCIONA, S.A.
	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.
	AMADEUS IT HOLDING, S.A.
	APPLUS SERVICES, S.A.
	ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
	AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
	AYT CAIXANOVA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAJAGRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAJAMURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT PRÉSTAMOS CONSUMO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT.7, PROMOCIONES INMOBILIARIAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AZKOYEN, S.A.
	BANCA MARCH, S.A.
	BANCAJA - BVA VPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 13, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.
	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
	BANCO SANTANDER, S.A.
	BANKIA FINANCIACIÓN 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKIA PYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 12, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 14, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 2 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 4 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 5, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 7, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	BANKINTER EMISIONES, S.A.
	BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.
	BANKINTER, S.A.
	BARÓN DE LEY, S.A.
	BBVA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA AUTOS 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.
	BBVA CAPITAL FINANCE, S.A.U.
	BBVA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA FINANZIA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO
	BBVA INTERNATIONAL LIMITED
	BBVA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 5 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA SECURITISED FUNDING 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA SENIOR FINANCE, S.A. UNIPERSONAL
	BBVA-3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-4 PYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-5 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-6 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	BBVA-7 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-8 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-9 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BCL MUNICIPIOS I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.
	CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S.A.
	CAIXA PREFERENCE, S.A.
	CAIXA TERRASSA, SOCIETAT DE PARTICIPATIONS PREFERENTS, S.A.U.
	CAIXABANK, S.A.
	CAIXASABADELL PREFERENTS, S.A.
	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT
	CAJASUR BANCO, S.A.U.
	CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.
	CAP-TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.
	CATALUNYA BANC, S.A.
	CEMENTOS MOLINS, S.A.
	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.
	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A
	CONSUMO BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	DEOLEO, S.A.
	EBRO FOODS, S.A.
	EDT FTPYME PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMPRESAS BANESTO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMPRESAS BANESTO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMPRESAS BANESTO 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMPRESAS BANESTO I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	ENAGAS, S.A.
	F.T.A. PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZ. DE CED. HIPOTECARIA
	FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD COOPERATIVA (EN LIQUIDACIÓN)
	FERROVIAL, S.A.
	FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
	FINANCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FINANCIACIÓN BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	FINANCIACIÓN BANESTO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.
	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
	FONCAIXA AUTONÓMOS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA FTGENCAT 3, FTA
	FONCAIXA FTGENCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA FTGENCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA FTGENCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA LEASINGS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA LEASINGS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA PYMES 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA PYMES 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES BANESTO 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 4
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 5
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 6
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 7
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 07-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2011-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2012-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 10, FTA
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 4
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 8, FTA

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 9, FTA
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 5
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 6
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 7
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 8
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 9
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER PÚBLICO 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 11
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 14
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 16
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 18
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 6
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 7
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 8
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 9
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA 11
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA X
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2013-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 15
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 17
	FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 10
	FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 12
	FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 5
	FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, HIPOCAT 3
	FTPYME BANCAJA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME BANCAJA 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME BANCAJA 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
	GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2006, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2007, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2008, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2009, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT ICO-FTVPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	GC COMPASS SPAIN 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTGENCAT CAIXA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTGENCAT SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME PASTOR 4, FTA
	GC FTPYME SABADELL 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME SABADELL 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME SABADELL 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME SABADELL 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME UNNIM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC PASTOR HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	GC SABADELL EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC SABADELL EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
	GRUPO TAVEX, S.A.
	HIPOCAT 10, F.T.A.
	HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 16, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 17, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	HIPOCAT 19, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 20, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BCG RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BCG RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJA LABORAL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJA LABORAL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTPYME SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM TERRASSA 1 FTGENCAT FTA
	IM TERRASSA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	INDO INTERNACIONAL, S.A (EN LIQUIDACION)
	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.
	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
	INMOLEVANTE, S.A.
	INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
	KUTXABANK EMPRESTITOS, S.A.
	KUTXABANK, S.A.
	LIBERBANK, S.A.
	MARTINSA-FADESA, S.A.
	MBS BANCAJA 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBSCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBSCAT 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	NH HOTEL GROUP, S.A.
	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
	PYME BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYME BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYME BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	PYME VALENCIA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYME VALENCIA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYMECAT 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYMECAT 3 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYMES BANESTO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	REALIA BUSINESS, S.A.
	REPSOL INTERNATIONAL CAPITAL LIMITED
	REPSOL, S.A
	REYAL URBIS, S.A.
	RURAL CÉDULA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I, FTA
	RURAL HIPOTECARIO II FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	RURAL HIPOTECARIO III FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	RURAL HIPOTECARIO IV FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	RURAL HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO V FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XIV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XVI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURALPYME 1 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.
	SANTANDER CONSUMER SPAIN 09-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2010-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SANTANDER FINANCE CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL
	SANTANDER FINANCE PREFERRED, S.A. UNIPERSONAL
	SANTANDER HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED S.A. UNIPERSONAL
	SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.
	SANTANDER US DEBT S.A. (UNIPERSONAL)
	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
	SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA
	SOTOGRADE, S.A.
	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
	TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.
	TUBACEX, S.A.
	URALITA, S.A.
	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.
	VAL BANCAJA 1, F.T.A.
	VALENCIA ACTIVOS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	VALENCIA HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	VALENCIA HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	VALENCIA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	VALENCIA HIPOTECARIO 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	VALENCIA HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	
VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
VOCENTO, S.A.	
ERNST & YOUNG, S.L./ ERNST & YOUNG LLP	ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
	AYT ADMINISTRACIONES I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAIXA SABADELL HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
AYT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L./ ERNST & YOUNG LLP (CONT.)	AYT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, F.T.A.
	AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FTA
	AYT HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT HIPOTECARIO MIXTO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO MIXTO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT KUTXA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT.1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT.10, FINANCIACIÓN INVERSIONES, F.T.A.
	AYT.11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT.2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANCAJA EMISIONES S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
	BANKIA, S.A
	CAIXA PENEDÉS 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAIXA PENEDÉS 2 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundarios oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L./ ERNST & YOUNG LLP (CONT.)	CAIXA PENEDÉS FT GENCAT 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAIXA PENEDÉS PYMES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAJA INGENIEROS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAJA SAN FERNANDO CDO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES
	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.
	CÉDULAS TDA 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 17, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 21, FONDO DE TITULIZACIÓN
	CÉDULAS TDA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CLÍNICA BAVIERA, S.A.
	CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.
	EL MONTE CAPITAL, S.A.U.
	EL MONTE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
	EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMPRESAS TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	ENDESA, S.A.
	ERCROS, S.A.
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
	FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA BANCA MARCH, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FUNESPAÑA, S.A.

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L./ ERNST & YOUNG LLP (CONT.)	IBERDROLA, S.A.
	ICO MEDIACIÓN II AYT FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTGENCAT SABADELL 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTPYME SABADELL 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTPYME SABADELL 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM PRESTAMOS FONDOS CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
	INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.
	JAZZTEL, PLC.
	MADRID CONSUMO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RESIDENCIAL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MAPFRE, S.A.
	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.
	MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
	PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.
	RENTA 4 BANCO, S.A.

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L./ ERNST & YOUNG LLP (CONT.)	SACYR, S.A.
	SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	TDA 12, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	TDA 13 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 14 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 15 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 16 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 17 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 18 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 19 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 20 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 22 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 23, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 24, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 25, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 26 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 27, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 28, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 30, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 31, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA FS1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA LICO LEASING III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA PASTOR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA SA NOSTRA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L./ ERNST & YOUNG LLP (CONT.)	TDA SA NOSTRA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TELEFÓNICA, S.A.
	TELEFÓNICA FINANCE USA, L.L.C.
	TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.
	VISCOFAN, S.A.
FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.	COMPANYIA D' AIGÜES DE SABADELL, S.A.
GARRIDO AUDITORES, S.L.	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.
GRANT THORNTON, S.L.P.	ECOLUMBER, S.A.
	UNION CATALANA DE VALORES, S.A.
HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L.P.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
HORWATH AUDITORES ESPAÑA, S.L.	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.
KPMG AUDITORES, S.L.	ACERINOX, S.A.
	AMPER, S.A.
	AUTO ABS 2012-3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
	AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
	BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
	BANCO ETCHEVERRIA, S.A.
	CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA
	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
	EDP RENOVAVEIS, S.A.
	ELECNOR, S.A.
	EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA
	FAES FARMA, S.A.
	FLUIDRA, S.A.
	FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, FTA
	GRIFOLS, S.A.
	IM BES EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CFS RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
INDRA SISTEMAS, S.A.	
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
MADRID FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
KPMG AUDITORES, S.L. (CONT.)	MADRID FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RESIDENCIAL II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RMBS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RMBS III FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RMBS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	NICOLÁS CORREA, S.A.
	PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.
LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.	VIDRALA, S.A.
	COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
MAZARS AUDITORES, S.L.P.	LIBERTAS 7, S.A.
	SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
OLSZEWSKI AUDITORES S.L.	LIWE ESPAÑOLA, S.A.
PKF ATTEST	MONTEBALITO, S.A.
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
	AHORRO FAMILIAR, S.A.
	ALMIRALL, S.A.
	ALZA REAL ESTATE, S.A.
	AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAIXA GALICIA EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN ACTIVOS
	AYT CAJA INGENIEROS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (CONT.)	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GOYA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT GOYA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT GOYA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT GOYA HIPOTECARIO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO BBK I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT HIPOTECARIO MIXTO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT ICO FTVPO CAIXA GALICIA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT ICO-FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FTA
	AYT ICO-FTVPO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT UNICAJA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCO DE SABADELL, S.A.
	BANCO FINANTIA SOFINLOC TDA Nº 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCO FINANTIA SOFINLOC TDA Nº 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.
	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
	BODEGAS RIOJANAS, S.A.
	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN., S.A.
	BPE FINANCIACIONES, S.A.
	BPE PREFERENCE INTERNATIONAL
	CAM CAPITAL, S.A.
	CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CIE AUTOMOTIVE, S.A.
	CODERE, S.A.
	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.
	COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.
	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR
	DRIVER ESPAÑA ONE, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	DURO FELGUERA, S.A.

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundarios oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (CONT.)	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.
	FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS
	FAB 2013 TEIDE, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS
	FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS CORONA
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS IM UNNIM RMBS 1
	GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
	GAS NATURAL SDG, S.A.
	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.
	GRUPO EZENTIS, S.A.
	GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A.
	IBERCAJA BANCO, S.A.
	IBERPAPEL GESTION, S.A.
	ICO MEDIACION I AYT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BANCO POPULAR FTPYME 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BANCO POPULAR FTPYME 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BANCO POPULAR FTPYME 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BANKOA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJA LABORAL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJASTUR MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 1 GRUPO BANCO POPULAR, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales
de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización
en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013**

ANEXO 7

Ejercicio 2013

AUDITOR	SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (CONT.)	IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR LEASING 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	IM PASTOR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	LA SEDA DE BARCELONA, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)
	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
	MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL S.A.
	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
	NATRA, S.A.
	NATRACEUTICAL, S.A.
	PASTOR PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNPERSONAL
	POPULAR CAPITAL, S.A.
	PRIVATE DRIVER ESPAÑA 2013-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.
	SABADELL INTERNATIONAL EQUITY, LTD
	SNIACE, S.A.
	SOFINLOC ESPAÑA TDA Nº 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SOL MELIA FINANCE LIMITED
	TDA CORPORATIVOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA FTPYME PASTOR 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA IBERCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA IBERCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA IBERCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA IBERCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA IBERCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA IBERCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA IBERCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2013

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (CONT.)	TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.
	TUBOS REUNIDOS, S.A.
	UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	UNICAJA AYT EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	UNICAJA BANCO, S.A.
	UNICAJA TDA VPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	UNIÓN FENOSA FINANCIAL SERVICES USA, LLC.
	ZARDOYA OTIS, S.A.
QUORUM AUDITORES, S.L.P.	S.A. RONSA

Fuente: CNMV.

